



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública

Estructuras orgánicas. Decreto 45/2014, de 1 de abril, por el que se modifica el Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación 10556

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Ceses. Decreto 46/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el cese de don Sergio Velázquez Vioque como Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación 10558

Ceses. Decreto 47/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el cese de don Miguel Córdoba Pérez como Director General de Comercio e Inversiones de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación 10559



Ceses. Decreto 48/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el cese de don Miguel Lozano Alía como Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación **10560**

Nombramientos. Decreto 50/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de Desarrollo Empresarial y Competitividad de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de don Miguel Córdoba Pérez **10561**

Nombramientos. Decreto 51/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el nombramiento como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de don Miguel Lozano Alía **10562**

Nombramientos. Decreto 52/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de Ciencia y Tecnología de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de don Juan José Cardesa Cabrera **10563**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Ceses. Decreto 49/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el cese de don Juan José Cardesa Cabrera como Director General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía **10564**

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación de destinos. Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Grupo Técnico de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **10565**

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Convenios Colectivos. Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora de fecha 30 de enero de 2014, acordando las tablas salariales para el año 2014 y la actualización de los artículos 19 y 21, relativo al Convenio Colectivo de Trabajo "Comercio Textil de la provincia de Badajoz" **10567**

Convenios Colectivos. Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Empresas de Captación, Elevación y Dis-



tribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura, en la que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2013 y las provisionales para el año 2014"..... **10570**

Convenios Colectivos. Resolución de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación de la modificación del "II Convenio Colectivo para el personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura" **10576**

Consejería de Administración Pública

Convenios. Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito educativo, el impulso de las competencias básicas a través de las TIC y la puesta en marcha de las aulas digitales **10580**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Capacitación profesional. Corrección de errores de la Resolución de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2014 para la obtención de los carnés y habilitaciones profesionales en distintas especialidades **10584**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013 **10585**

Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de jóvenes titulados en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013 **10587**

Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones convocadas mediante el Decreto 116/2012, de 29 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar **10592**

Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013 **10596**



Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013..... 10600

Fomento del empleo. Subvenciones. Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013..... 10611

Universidad de Extremadura

Integración. Resolución de 14 de marzo de 2014, del Rector, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria..... 10620

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Cáceres

Notificaciones. Edicto de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 823/2012 10621

V ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Expropiaciones. Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Encauzamiento en Hornachos" 10623

Formalización. Resolución de 27 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de "Ampliación de la Hospedería "Conventual de Alcántara", en Alcántara". Expte.: OBR0414002 10625

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 5 de marzo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de almacén de baterías usadas en almacén de residuos metálicos en las instalaciones del centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil de Rosalejo, promovido por Card Rosalejo, SL..... 10626

Información pública. Anuncio de 10 de marzo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destina-



da a la producción de carbón vegetal, promovido por D. Alfonso Rodríguez Hernández, en el término municipal de Sierra de Fuentes 10628

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 12 de marzo de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1146-1 10629

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 12 de marzo de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-4215-1 10630

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones. Anuncio de 12 de marzo de 2014 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17485 10631

Deslinde. Anuncio de 17 de marzo de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de La Corte", en el término municipal de Lobón 10632

Deslinde. Anuncio de 17 de marzo de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada", en el término municipal de Lobón 10633

Deslinde. Anuncio de 17 de marzo de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Calzada Romana", en el término municipal de Mérida 10634

Notificaciones. Anuncio de 3 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente disciplinario n.º D-1/12/ME 10636

Consejería de Educación y Cultura

Contratación. Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento del nuevo IES de Coria (12+4 uds), dependiente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura. Lote n.º 1: Mobiliario General. Lote n.º 2: Material Didáctico. Lote n.º 3: Material deportivo. Lote n.º 4: Laboratorios". Expte.: ESUM1401001 10636

Consejería de Salud y Política Social

Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 101.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia 10640

Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 146.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia 10641

Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 148.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia 10641



Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 160.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia..... **10642**

Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 170.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia..... **10643**

Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 100.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia..... **10644**

Notificaciones. Anuncio de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 130.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia..... **10645**

Notificaciones. Anuncio de 27 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 69.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia..... **10645**

Ayuntamiento de Cilleros

Normas subsidiarias. Anuncio de 18 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias **10646**

Ayuntamiento de Guareña

Urbanismo. Anuncio de 7 de marzo de 2014 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanística de la UE 1.1 **10647**

Ayuntamiento de Llerena

Urbanismo. Anuncio de 26 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-15/2, 3, 5, 6 y 7 de las Normas Subsidiarias **10648**

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Urbanismo. Anuncio de 4 de marzo de 2014 sobre aprobación de Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-34..... **10648**

Ayuntamiento de Valle de la Serena

Planeamiento. Anuncio de 19 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal **10649**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 45/2014, de 1 de abril, por el que se modifica el Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2014040056)

Mediante Decreto 205/2011, de 5 de agosto (DOE núm. 152, de 8 de agosto), modificado por Decreto 193/2012, de 28 de septiembre (DOE núm. 191, de 2 de octubre); por Decreto 243/2012, de 18 de diciembre (DOE núm. 250, de 28 de diciembre); por Decreto 255/2012, de 28 de diciembre (DOE núm. 251, de 31 diciembre); por Decreto 135/2013, de 30 de julio (DOE núm. 148, de 1 de agosto); y por Decreto 183/2013, de 8 de octubre (DOE núm. 195, de 9 de octubre), se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias económicas y políticas se hace necesario proceder a una reestructuración de la Administración pública que responda a criterios de eficacia y eficiencia en los recursos públicos, así como de racionalización del gasto público, simplificación de la estructura administrativa y de servicio a la ciudadanía.

Por ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 23.ñ) y 57.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciativa de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, y a propuesta del Consejero de Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 1 de abril de 2014,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 2 del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, que queda redactado como sigue:

“1. La Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, bajo la superior dirección de su titular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se estructura en los siguientes órganos directivos:

1. Secretaría General de Desarrollo Empresarial y Competitividad.
2. Secretaría General.
3. Dirección General de Trabajo.
4. Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora.



5. Dirección General de Comercio e Inversiones.

6. Secretaría General de Ciencia y Tecnología”.

Dos. Se modifica el artículo 3 del Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, que queda redactado como sigue:

“Artículo 3. Secretaría General de Desarrollo Empresarial y Competitividad.

El Secretario General de Desarrollo Empresarial y Competitividad, bajo la superior dirección del titular de la consejería, coordinará las acciones de todos los órganos directivos de la consejería y del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)”.

Disposición adicional única. Referencias competenciales y nominativas.

Las referencias competenciales y nominativas que en el ordenamiento jurídico se refieran a la anterior Secretaría General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica se entenderán realizadas a la actual Secretaría General de Desarrollo Empresarial y Competitividad, excepto las que se refieran a funciones propias de la Dirección Gerencia del SEXPE y de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, que se entenderán realizadas a estos órganos directivos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de abril de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO





II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

DECRETO 46/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el cese de don Sergio Velázquez Vioque como Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2014040057)

A propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014,

DISPONGO :

El cese de don Sergio Velázquez Vioque como Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 1 de abril de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

• • •



DECRETO 47/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el cese de don Miguel Córdoba Pérez como Director General de Comercio e Inversiones de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2014040058)

A propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014,

DISPONGO:

El cese de don Miguel Córdoba Pérez como Director General de Comercio e Inversiones de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 1 de abril de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

• • •



DECRETO 48/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el cese de don Miguel Lozano Alía como Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. (2014040059)

A propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014,

DISPONGO :

El cese de don Miguel Lozano Alía como Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 1 de abril de 2014

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

• • •





DECRETO 50/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de Desarrollo Empresarial y Competitividad de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de don Miguel Córdoba Pérez. (2014040061)

A propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014,

DISPONGO :

Nombrar como Secretario General de Desarrollo Empresarial y Competitividad de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación a don Miguel Córdoba Pérez.

Mérida, a 1 de abril de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

• • •





DECRETO 51/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el nombramiento como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de don Miguel Lozano Alía. (2014040062)

A propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014,

DISPONGO :

Nombrar como Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación a don Miguel Lozano Alía.

Mérida, a 1 de abril de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

• • •





DECRETO 52/2014, de 1 de abril, por el que se dispone el nombramiento como Secretario General de Ciencia y Tecnología de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de don Juan José Cardesa Cabrera. (2014040063)

A propuesta de la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014,

DISPONGO :

Nombrar como Secretario General de Ciencia y Tecnología de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación a don Juan José Cardesa Cabrera.

Mérida, a 1 de abril de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DECRETO 49/2014, de 1 de abril , por el que se dispone el cese de don Juan José Cardesa Cabrera como Director General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. (2014040060)

A propuesta del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014,

DISPONGO :

El cese de don Juan José Cardesa Cabrera como Director General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 1 de abril de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Grupo Técnico de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014060688)

Por Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 223, de 19 de noviembre), se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Grupo Técnico de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 5 de noviembre de 2013, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas en la categoría de Grupo Técnico de Función Administrativa, con la relación de los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les son adjudicadas según figuran en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Cuarto. Habida cuenta que concurren razones justificadas debido a la necesidad de planificar la asistencia sanitaria y las circunstancias económicas excepcionales con la contención del gas-



to público, y de conformidad con la base novena apartado sexto de la convocatoria del concurso de traslados, la fecha de efectos del cese en la plaza de origen será 24 de abril de 2014 y la toma de posesión, en el nuevo destino obtenido, el 25 de abril de 2014, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto y en el apartado quinto párrafo segundo de la base novena de la Resolución de 5 de noviembre de 2013.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de marzo de 2014.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO PROVISIONAL	PUNTOS
52356660N	ARIAS ADAME, ARACELI	GERENCIA DE BADAJOZ	11,410
11784136V	DOMÍNGUEZ DÍAZ, TOMAS	GERENCIA DE CÁCERES	13,916
28948997R	GIRALDO GIRALDO, FRANCISCO	GERENCIA DE CÁCERES	13,550
80048567B	LARRASA MURILLO, CARMEN MARÍA	GERENCIA DE MÉRIDA	5,920
09191640N	PÉREZ PANEA, JAVIER	GERENCIA DE BADAJOZ	5,000
28908187Q	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, CLARA ISABEL	GERENCIA DE MÉRIDA	13,740
11959688X	SANTOS VASALLO, MARÍA JOSE	GERENCIA DE BADAJOZ	13,550



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora de fecha 30 de enero de 2014, acordando las tablas salariales para el año 2014 y la actualización de los artículos 19 y 21, relativo al Convenio Colectivo de Trabajo "Comercio Textil de la provincia de Badajoz". (2014060681)

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora acordando las tablas salariales para el año 2014 y la actualización de los artículos 19 y 21, relativo al Convenio Colectivo de Trabajo "Comercio Textil de la provincia de Badajoz" (código de convenio 06000155011981), que fue suscrito con fecha 30 de enero de 2014, de una parte, por AET y FECOBA en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales UGT y CCOO en representación de los trabajadores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 2014.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR
COMERCIO DE TEXTIL (MAYOR Y MENOR) DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ AÑO 2014

En Badajoz, a 30 de enero de 2014, nos reunimos en la sede de la Asociación de Empresarios Textiles de Badajoz (AET) sita en c/ Menacho, 12, 4.º, de una parte los representantes sindicales de UGT y CCOO, y de otra los representantes de la Asociación de Empresarios Textiles de Badajoz (AET), y la Federación de Comercio, Servicio e Industria de la Provincia de Badajoz FECOBA, como partes firmantes del Convenio, reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para éste acto y con el siguiente orden del día:

1. Tablas Salariales año 2014.
2. Actualización del art. 19 y 21 Indemnización y dietas del año 2014.

Punto 1. Según lo establecido en el artículo 8 del Convenio Colectivo Provincial de Comercio del Textil, se procede a incrementar los salarios para el año 2014 en un 0,60 % sobre los salarios del año 2013, teniendo dicho incremento efectos retroactivos al 1 de enero de 2014, quedando la tabla salarial inicial del año 2014 como a continuación se indica.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2014

Grupo o nivel	Categoría profesional	Salario Base Mes
1	Titulado superior	1.091,03
	Director Mercantil	1.091,03
	Gerente	1.091,03
2	Jefe de personal	1.047,84
	Encargado general	1.047,84
3	Jefe de Sucursal	955,89
	Jefe de Almacén	955,89
	Jefe de Sección Mercantil	931,67
	Jefe de Sección Administrativa	931,67
4	Contable	900,50
	Cajero	900,50
	Oficial Administrativo	900,50
	Encargado de establecimiento	880,55
	Dependiente mayor (10 % + del salario del dependiente)	948,73
5	Escaparatista	868,51
	Viajante	868,51
	Profesional de oficio, oficial de 1.ª	868,51
6	Dependiente	862,50
	Modisto/a	862,50
	Auxiliar administrativo	862,50



	Auxiliar de caja	862,50
	Profesional de Oficio, oficial de segunda	856,43
	Mozo especializado	856,43
	Mozo	856,43
	Telefonista	856,43
	Limpiador/a	856,43
7	Aprendiz menor de 18 años	681,02

Punto 2. Igualmente se procede a la aplicación del incremento del 0,60 %, a las indemnizaciones que corresponderían en su caso por las causas establecidas en el artículo 19.º del Convenio vigente y que quedan establecidas en las siguientes cuantías, para el año 2014.

- a) 18.155,18, en caso de fallecimiento o incapacidad permanente absoluta por accidente de trabajo.
- b) 3.017,23, por muerte natural.

Asimismo se incrementan las compensaciones de gastos a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 21 quedando estos como sigue:

Desplazamiento 1/2 jornada: 4,87 euros.

Desplazamiento jornada completa 9,89 euros.

Se acuerda autorizar a Máximo Blanco Grande para efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de esta acta con sus correspondientes copias.

Por CCOO:

D.ª Carmen Suárez Fornelino

D.ª Valentina Tarriño Pastor

Por UGT:

D. Máximo Blanco Grande

D. Rocío Robles Lozano

Por AET:

D. José M.ª Reino Amador

D. Antonio Alonso de Castañeda Arias

Por FECOBA:

D. José M.ª Reino Amador



RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del "Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura, en la que se aprueban las tablas salariales definitivas para el año 2013 y las provisionales para el año 2014". (2014060682)

Visto el texto del Acta, de fecha 11 de febrero de 2014, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Empresas de Captación, Elevación y Distribución de Aguas Potables y Residuales de Extremadura (código de convenio 81000045011997), en la que se aprueban las tablas salariales definitivas del año 2013 y las provisionales para el año 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 2014.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



ACTA COMISIÓN PARITARIA CONVENIO DE EMPRESAS DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN Y
DISTRIBUCIÓN DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES DE EXTREMADURA

Parte Empresarial:

D. MANUEL MEDINA GATA

D. FERNANDO CALLEJO GARRIDO

Dña. ROSA MARIA MUÑOZ LEÓN

D. JOSE ANTONIO SALVADOR NADAL

Parte Social:

D. JUAN JOSÉ LÓPEZ ROMERO (CCOO)

D. DIEGO FERNÁNDEZ CABALLERO (UGT)

D. CLEMENTE GARCÍA FERNÁNDEZ (UGT)

D. JUAN L. GUISADO GONZÁLEZ (CSIF)

Reunidos en Mérida, en la sede de la Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura, el 11 de febrero de 2014, los asistentes arriba citados. En la representación designada, y miembros de la Comisión Paritaria del convenio reseñado, previa convocatoria en legal forma, y dando comienzo la reunión a las 10:30 horas, tratando el siguiente

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la legitimación y capacidad con la que actúan para la revisión de las tablas salariales definitivas para el año 2013, y provisionales para el año 2014, así como para firmar el presente acta de conformidad, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero: Se reúne la Comisión paritaria con el objeto de actualizar las tablas salariales:

1. Actualización de las tablas salariales y demás conceptos económicos, definitivos para el año 2013.
2. Revisión de tablas salariales y demás conceptos económicos, provisionales para el año 2014.

Segundo: Una vez constatado que el IPC nacional del año 2013 ha sido del 0,3 % se procede a la firma de la tabla salarial y del cuadro de conceptos económicos aplicables con carácter definitivo al año 2013, mediante la aplicación de un 0,4 % a las tablas definitivas de 2012, desglosándose el citado 0,4 % en 0,3 % de IPC más 0,1 % de diferencial pactado en convenio.

Tercero: Según lo acordado en el artículo 43 del convenio colectivo vigente, las tablas salariales y cuadro de conceptos provisionales para el año 2014 se obtienen del incremento del 1 % a cuenta de las definitivas de 2013.

Cuarto: Debido a que los importes de la tabla salarial definitiva del año 2013, son inferiores en sus valores a la tabla provisional acordada y publicada para el citado año, ambas partes acuerdan que la diferencia salarial resultante en la aplicación de la nueva tabla será descontada en la nómina correspondiente al mes de marzo de 2014.



Asimismo las partes facultan a D.^a Nuria Espinosa Giner, con DNI 48347207B, para llevar a cabo todos los trámites que hayan que seguirse en relación con el registro del Convenio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha anteriormente indicado.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA EXTREMADURA 2013				
Incrementadas un 0,4% (0,3 IPC REAL + 0,10) sobre tablas definitivas 2012 + 13,11€ mes en salario base (233,33 €/año) a los GP 1, 2A, 2B y 3B				
DESCRIPCIÓN	S.BASE 2013	BENEFICIOS	BRUTO 2013 (SB, PE, beneficios)	HORAS EXTRAS
GP.1	985,51 €	147,83 €	17.542,08 €	18,32 €
GP.2B	1.009,79 €	151,47 €	17.974,26 €	18,92 €
GRUPO 2B ADMTVA - Disposición adicional 5ª	1.089,32 €	163,40 €	19.389,90 €	21,85 €
GP. 2A	1.028,65 €	154,30 €	18.309,97 €	19,26 €
GRUPO 2A ADMTVA - Disposición adicional 5ª	1.142,52 €	171,38 €	20.336,86 €	22,91 €
GP. 3B	1.053,76 €	158,06 €	18.756,93 €	19,74 €
GP. 3A	1.127,94 €	169,19 €	20.077,33 €	21,83 €
GP. 4	1.155,08 €	173,26 €	20.560,42 €	22,90 €
GP. 5	1.196,52 €	179,48 €	21.298,06 €	23,97 €
GP. 6	1.225,89 €	183,88 €	21.820,84 €	24,56 €



TABLA DEFINITIVA DE CONCEPTOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO COLECTIVO EXTREMADURA 2013 Incrementados un 0,4 % (0,3 IPC real +0,10) sobre conceptos definitivos 2012		
ARTICULO - DESCRIPCION	CONCEPTO	IMPORTE 2013 DEFINITIVO
ART. 37 .- SERVICIOS ESPECIALES .- Guardias	Domingos y Festivos	33,36 €
	Sábados	16,68 €
	Diario	8,34 €
Art. 35.- TRABAJOS NOCTURNOS	A partir de 3 h nocturnas trabajadas, se tiene en consideración toda la jornada.	25%
Art. 39 .- QUEBRANTO MONEDA	Importe Mensual	41,68 €
Art. 48.- AYUDA ESCOLAR	Importe Anual por cada hijo hasta 18 años de edad	52,39 €
Art. 42 .- KILOMETRAJE	Unidad	0,305 €
Art. 42 .- DIETAS	Media dieta	24,23 €
Art. 40 .- PREMIO DE PERMANENCIA	Al cumplir 10 años de permanencia en la empresa , una mensualidad de salario base.	1 mensualidad
Art. 47 .- SEGURO ACCIDENTES	Accidentes de trabajo exclusivamente .- Fallecimiento o invalidez permanente absoluta	25.000,00 €
Art. 17.- JORNADA	Anual	1.698



TABLA SALARIAL PROVISIONAL EXTREMADURA 2014				
<i>Incrementadas un 1% a cuenta del IPC real 2014 sobre tablas definitivas 2013 +13,11€ mes en salario base (233,33 €/año) a los GP 1, 2A, 2B y 3B</i>				
DESCRIPCIÓN	S.BASE 2014	BENEFICIOS	BRUTO 2014 (SB, PE, beneficios)	HORAS EXTRAS
GP.1	1.008,48 €	151,27 €	17.950,94 €	18,50 €
GP.2B	1.033,00 €	154,95 €	18.387,40 €	19,11 €
GP. 2B Disposición adicional 5ª	1.100,21 €	165,03 €	19.583,74 €	22,07 €
GP. 2A	1.052,05 €	157,81 €	18.726,49 €	19,45 €
GP. 2A Disposición Adicional 5ª	1.153,95 €	173,09 €	20.540,31 €	23,14 €
GP. 3B	1.077,41 €	161,61 €	19.177,90 €	19,94 €
GP. 3A	1.139,22 €	170,88 €	20.278,12 €	22,05 €
GP. 4	1.166,63 €	174,99 €	20.766,01 €	23,13 €
GP. 5	1.208,49 €	181,27 €	21.511,12 €	24,21 €
GP. 6	1.238,15 €	185,72 €	22.039,07 €	24,81 €



TABLA PROVISIONAL DE CONCEPTOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO COLECTIVO EXTREMADURA 2014 Incrementados un 1 % a cuenta IPC real 2014 sobre conceptos definitivos 2013		
ARTICULO - DESCRIPCION	CONCEPTO	IMPORTE 2014 PROVISIONAL
ART. 37.- SERVICIOS ESPECIALES .- Guardias	Domingos y Festivos	33,69 €
	Sábados	16,85 €
	Diario	8,42 €
Art. 35.- TRABAJOS NOCTURNOS	A partir de 3 h nocturnas trabajadas, se tiene en consideración toda la jornada.	25%
Art. 39.- QUEBRANTO MONEDA	Importe Mensual	42,10 €
Art. 48.- AYUDA ESCOLAR	Importe Anual por cada hijo hasta 18 años de edad	52,91 €
Art. 42.- KILOMETRAJE	Unidad	0,308 €
Art. 42.- DIETAS	Media dieta	24,47 €
Art. 40.- PREMIO DE PERMANENCIA	Al cumplir 10 años de permanencia en la empresa , una mensualidad de salario base.	1 mensualidad
Art. 47.- SEGURO ACCIDENTES	Accidentes de trabajo exclusivamente .- Fallecimiento o invalidez permanente absoluta	25.000,00 €
Art. 17.- JORNADA	Anual	1.698

• • •



RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación de la modificación del "II Convenio Colectivo para el personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura". (2014060684)

Visto el texto del Acta, de 13 de febrero de 2014, de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo para el personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura" (código de convenio 81000220012007), publicado en el DOE n.º 11, de 17 de enero de 2014, en la que se recoge el acuerdo relativo a la modificación de diversos artículos del convenio colectivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y Acuerdo Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 2014.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

**COMISIÓN NEGOCIADORA
II CONVENIO COLECTIVO PAS****ACTA ADICIONAL (9/2014) DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**

Reunida en el Rectorado de la Universidad de Extremadura, en Badajoz, siendo las doce horas del día trece de febrero de dos mil catorce, la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo para el personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, integrada por las siguientes personas:

De una parte, por la Universidad de Extremadura, don Luciano Cordero, Gerente, doña Aurora Pedraja, Vicegerente de Asuntos Económicos, don José Expósito, Vicegerente de Recursos Humanos y don Jacinto Martín, Jefe de Área de Recursos Humanos, que actúa de Secretario. Por parte del Comité de Empresa: don Francisco Javier Cebrián, don Francisco Javier Pacheco y don Juan José Yerpas, en representación de la organización sindical USO, y don Luis Espada, en representación de la organización sindical FETE-UGT.

El objeto de la reunión es dar cumplimiento a la convocatoria de fecha 5 del corriente mes de febrero, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único: Estudio y adopción de acuerdo sobre vicios de legalidad observados por la Dirección General de Trabajo en el texto del II Convenio Colectivo.

El Sr. Gerente hace una remisión al oficio enviado con la convocatoria, pasando al estudio de cada uno de los artículos a los referidos en aquel.

Artículo 40 apartado 2.2. Vista la regulación contenida en el artículo 15.1.b) del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda la modificación del artículo ajustándolo al texto legal, con la redacción siguiente:

2.2. El contrato eventual por circunstancias de la producción o acumulación de tareas se realizará con una duración máxima de seis meses dentro de un período de doce, contados a partir del momento en que se produzcan tales circunstancias. Si la contratación se realiza por periodos inferiores al anteriormente citado, los contratos serán prorrogables hasta alcanzar dicho límite.

Artículo 49 apartado 4. Vista la regulación contenida en el artículo 38.3 del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda la modificación del artículo para ajustarlo al texto legal, con la redacción siguiente:

**COMISIÓN NEGOCIADORA
II CONVENIO COLECTIVO PAS**

4. Si en el día de inicio de las vacaciones anuales o durante el disfrute del período de vacaciones autorizado sobreviniera el permiso de maternidad o paternidad, adopción o acogimiento, permiso acumulado de lactancia o una situación de incapacidad temporal, el período de vacaciones quedará interrumpido pudiendo disfrutarse el período que reste en uno distinto. En el caso de que la duración de los citados permisos o de dicha situación impida el disfrute de las vacaciones dentro del año natural al que correspondan, las mismas se podrán disfrutar: en los casos de incapacidad, una vez finalice ésta y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado; en los demás casos, al finalizar el período de permiso, aunque haya terminado el año natural a que correspondan.

Artículo 96 apartado 1. Vista la regulación contenida en el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda la modificación del artículo para ajustarlo al texto legal, con la redacción siguiente:

1. Por interés particular. Podrá ser solicitada por los trabajadores con un año al menos de antigüedad al servicio de la Universidad de Extremadura. La duración de esta situación no podrá ser inferior a cuatro meses. Este derecho podrá ser ejercido nuevamente por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años de servicios efectivos desde el final de la anterior excedencia voluntaria.

La permanencia en esta situación no dará lugar al devengo de ningún derecho económico, ni será computable a efectos de ascensos y antigüedad.

Artículo 99. Se acuerda la redacción completa del artículo para ajustarlo a la recomendación formulada, eliminando asimismo el apartado 2 por apreciar incongruencia y reiteración con lo establecido en el artículo 30 del mismo texto. La redacción definitiva queda así:

Artículo 99. Jubilación

Los trabajadores podrán jubilarse conforme a las reglas establecidas en el Régimen General de la Seguridad Social.

Al producirse la jubilación de un trabajador que tuviera diez años, como mínimo, de antigüedad reconocida en la Universidad de Extremadura, percibirá el importe íntegro de tres mensualidades más una mensualidad por cada cinco años o fracción que exceda de los diez de referencia.

La Comisión Negociadora ha procedido a una revisión completa del texto apreciando las erratas que siguen, para las que realiza la oportuna corrección:

Artículo 52.2

Dice: Los trabajadores podrán disfrutar hasta tres días al año (...)

Debe decir: **Los trabajadores podrán disfrutar hasta cuatro días al año (...)**

**COMISIÓN NEGOCIADORA
II CONVENIO COLECTIVO PAS****Artículo 83.a)**

Dice: Horas extraordinarias. Las horas extraordinarias que no se compensen con tiempo de descanso, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 (...)

Debe decir: **Horas extraordinarias. Las horas extraordinarias que no se compensen con tiempo de descanso, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 (...)**

Disposición Adicional Tercera.2

Dice: Subgrupo C1: (...) Técnico Especialista (Tractorista)

Debe decir: **Subgrupo C1: (...) Técnico Especialista (Jardinería)**

Anexo I

Dice: C1 Técnico Especialista (...) Oficios (tractorista)

Debe decir: **C1 Técnico Especialista (...) Oficios (Jardinería)**

Anexo II

Donde dice: SUBGRUPO C2

Debe decir: **SUBGRUPO C2. OFICIALES Y AUXILIARES**

La Comisión Negociadora al adoptar las precedentes modificaciones considera ajustado el contenido del Convenio a la legalidad vigente, remitiéndose copia de la presente acta conteniendo la redacción del articulado que se modifica, a efectos de su revisión y publicación.

De todo lo cual se extiende la presente, que se firma por los componentes de la Comisión en el lugar y fecha indicados al principio,

POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

POR EL COMITÉ DE EMPRESA



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito educativo, el impulso de las competencias básicas a través de las TIC y la puesta en marcha de las aulas digitales. (2014060689)

Habiéndose firmado el día 22 de octubre de 2013, la Adenda al Convenio Bilateral de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito educativo, el impulso de las competencias básicas a través de las TIC y la puesta en marcha de las aulas digitales, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, a 26 de marzo de 2014.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 154, de 10 de agosto),
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO BILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, EL IMPULSO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS A TRAVÉS DE LAS TIC Y LA PUESTA EN MARCHA DE AULAS DIGITALES

REUNIDOS

De una parte, Doña Trinidad Nogales Basarrate, Consejera de Educación y Cultura de Extremadura, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 21/2011, de 8 de julio, en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización de Consejo de Gobierno en su reunión de 8 de octubre de 2013.

De otra parte, Don César Miralles Cabrera, Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, con domicilio en la Plaza de Manuel Gómez Moreno, s/n., 28020, Madrid y CIF Q-2891006-E, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (en adelante "la Consejería") y la Entidad Pública Empresarial Red.es, (en adelante, "Red.es") podrán ser denominadas, individualmente, "la Parte" y, de forma conjunta, "las Partes".

Todas las Partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO. Que el 17 de abril de 2013 se firmó el "Convenio Bilateral de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el desarrollo de servicios públicos digitales en el ámbito educativo, el impulso de las competencias básicas a través de las TIC y la puesta en marcha de aulas digitales" (en adelante, "el Convenio").

SEGUNDO. Que con posterioridad a la firma del Convenio Bilateral, la Consejería ha informado de que dentro de la Agenda Digital de Extremadura se ha incluido el Plan Comunidad Educativa 2.0, aprobado en Consejo Extraordinario de Cáceres de 29 de septiembre de 2012, completado en el de Badajoz de 6 de abril de 2013 y desarrollado como el actual Plan de Tecnologías Educativas de Extremadura, actualmente en marcha desde la Consejería de Educación y Cultura. Todo ello comporta que hayan sobrevenido nuevas necesidades de dotación de infraestructuras, por lo que se propone extender las actuaciones previstas en el Convenio, ampliándolas a más niveles educativos y cursos, y por tanto a alcanzar a un mayor n.º de docentes y alumnos destinatarios de dichas actuaciones.

Tanto la Consejería como Red.es están en disposición de aportar inversiones adicionales al Convenio con el fin de lograr los objetivos del mismo, aumentando en 4.000.000 € la cifra inicial de 4.000.000 €, lo que supondría un total de 8.000.000 € bajo los mismos porcentajes de financiación.



TERCERO. Que, en su reunión de 16 de mayo de 2013, la Comisión de Seguimiento del Convenio, de conformidad con lo previsto en la cláusula novena del mismo, propuso, tal como se refleja el punto 2.5 del Acta, que:

“se amplíen las inversiones del Convenio pasando de una cifra inicial de 4.000.000 € a 8.000.000 €, así como, el plazo de vigencia llevándolo hasta el 31 de diciembre de 2015. Red.es aportaría el 80 % del coste de las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda del Convenio, hasta un importe máximo de 6.400.000 €. Y la Junta de Extremadura financiaría el 20 % de las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda del Convenio, hasta un importe máximo de 1.600.000 €.”

CUARTO. Que las Partes están interesadas en ampliar el Convenio en los términos expuestos en el Considerando anterior y suscriben la presente Adenda de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Ampliación de la inversión.

Se modifica la Cláusula Quinta del Convenio que queda redactada en los siguientes términos:

“Red.es financiará el 80 % del coste de las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda del presente Convenio, hasta un importe máximo de 6.400.000 €.

La inversión de Red.es se realizará con cargo a FEDER del período de programación 2007-2013, concretamente al Programa Operativo de Economía del Conocimiento (en adelante POEC).

La Junta de Extremadura financiará el coste de las actuaciones previstas en la Cláusula Tercera y el 20 % del coste de las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda hasta un importe máximo de 1.600.000 € que será aportado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura transferirá a Red.es en un plazo no superior a 4 meses desde la firma del Convenio, la cantidad correspondiente a un 10 % de las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda que no superará la cantidad inicial de 800.000 €.

Así mismo, transferirá en un plazo no superior a 8 meses desde la firma de la Adenda al Convenio la cantidad correspondiente al otro 10 % de las actuaciones previstas en la Cláusula Segunda tras la ampliación acordada, que no superará la cantidad de 800.000 €.

La Junta de Extremadura no podrá certificar la financiación aportada al cumplimiento de las actuaciones definidas en la Cláusula Segunda, con cargo a Programas Operativos de los FEDER del período de programación 2007-2013.

Red.es en el seno de la Comisión de Seguimiento, justificará las inversiones realizadas en las actuaciones definidas en la Cláusula Segunda, mediante certificación emitida por el Director General de la entidad o el Director económico financiero.

La ejecución de las inversiones estará sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria de las Partes”.

***SEGUNDA. Ampliación de la vigencia.***

Se modifica la cláusula Decimoprimera del Convenio que queda redactada en los siguientes términos:

“El presente Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, no pudiendo ser prorrogado.

TERCERA. Eficacia del presente acuerdo.

En todo lo no novado expresamente por el presente acuerdo, seguirá en vigor lo dispuesto en el Convenio.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben la presente Adenda al Convenio de fecha 17 de abril de 2013, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

TRINIDAD NOGALES BASARRATE

BORJA ADSUARA VARELA

Consejera de Educación y Cultura de
la Junta de ExtremaduraDirector General de la Entidad
Pública Empresarial Red.es



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2014 para la obtención de los carnés y habilitaciones profesionales en distintas especialidades. (2014060717)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 29 de enero de 2014, de la Dirección General de Industria y Energía, sobre calendario de exámenes a celebrar durante el año 2014 para la obtención de los carnés y habilitaciones profesionales en distintas especialidades, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 40, de 27 de febrero, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 6052, dentro de la tabla del ANEXO I que recoge las especialidades y fechas de celebración de exámenes, primera fila (que corresponde al carné de Electricista Minero), segunda columna (que corresponde a la fecha de celebración),

Donde dice:

"08/04/2014".

Debe decir:

"06/05/2014".



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013. (2014060662)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2013 se han concedido "ayudas para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio (DOE n.º 150, de 5 de agosto) modificado por Decreto 286/2011, de 25 de noviembre (DOE n.º 231, de 1 de diciembre), así como dentro de la Orden de 25 de noviembre de 2011 por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE n.º 231, de 1 de diciembre).

El objeto de estas subvenciones es fomentar el empleo estable en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como favorecer la inserción laboral de determinados colectivos de desempleados con mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo, a través de dos programas de ayudas que el Decreto regula.

Programa I: Ayudas a la contratación indefinida inicial.

Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al Programa 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde la aplicación presupuestaria 2013 1440 242A 47000 y por un importe total ejecutado en 2013 de 54.957,00 euros con cargo al código de Proyecto de gasto que se detalla a continuación:

CÓDIGO DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000300	Ayudas a la Creación de Empleo	54.957,00	CA

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas indivi-



dualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 10 de octubre de 2011 (DOE núm. 205, de 25 de octubre),

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2013, relativas a los programas de ayudas al fomento del empleo indefinido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el Anexo las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, a 19 de marzo de 2014.

El Director General de Empleo,
(PD del Director Gerente del Sexpe, Res. 10 de octubre de 2011,
DOE núm. 205, de 25 de octubre),
PEDRO PINILLA PIÑERO

ANEXO

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
EI-0131-C1	B06507370	EXTREMADURA SERVICIOS ASISTENCIALES SL	8.457,00
EI-0634-C1	06955250G	MARCELINO LOPEZ CASILLAS	17.000,00
EI-0666-C1	B10362234	LA ENCINA BLANCA EXTREMEÑA SL	13.500,00
EI-2011-0862	A10140523	PUENTE REAL, SERVICIOS RESIDENCIALES PARA MAYORES S.A.	3.000,00
EI-2011-1058	B10367704	HOSTELERIA PALACIOS SIETE, SL	3.000,00
EI-2011-2013	G10356301	ASOCIACION DEPORTIVA PEBETERO OLIMPICO	10.000,00

• • •



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de jóvenes titulados en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013. (2014060663)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el ejercicio 2013 se han concedido "ayudas para el la contratación de jóvenes titulados en Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 254/2012, de 28 de diciembre (DOE número 7, de 11 de enero), por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, y se aprueba la primera convocatoria de mismas, así mismo se concedieron ayudas dentro de la convocatoria de estas ayudas regulada en la Orden de 29 de octubre de 2013 (DOE del 30).

El objeto de estas subvenciones es fomentar la contratación mediante la modalidad de contrato de trabajo en prácticas, de quienes estuvieren en posesión del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al Programa 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde la aplicación presupuestaria 2013 1440 242A 47000, por un importe total ejecutado en 2013 de 498.000,00 euros, con cargo a los códigos de Proyectos de gasto que se detallan a continuación:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN
201314040000300	Plan Integral de Empleo 2013: Desempleados Sin Prestación.	457.000,00	Transferencias del Estado
201314040000200	Plan Integral de Empleo 2013: Desempleados Con Prestación.	32.000,00	Transferencias del Estado
200814006000300	Ayudas a la Creación de Empleo	9.000,00	Comunidad Autónoma

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las sub-



venciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 10 de octubre de 2011 (DOE núm 205, de 25 de octubre),

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2013, relativas a los programas de ayudas para el fomento de la contratación de jóvenes titulados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el Anexo las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, a 19 de marzo de 2014.

El Director General de Empleo,
(PD del Director Gerente del Sexpe, Res. 10 de octubre de 2011,
DOE núm. 205, de 25 de octubre),
PEDRO PINILLA PIÑERO

**ANEXO**

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
EP-0002C1	G06513741	FUNDACION ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE BADAJOZ	5.000,00
EP-0003C1	B10245694	PROMOTORA Y GESTION DE HOTELES ALFONSO IX SL	5.000,00
EP-0004C1	B06542740	CLINICA PEDIATRIA DR. LUIS ORTIZ GONZALEZ	5.000,00
EP-0005C1	B06614184	AUREA CONSULTORES Y ASESORES SL	5.000,00
EP-0006C1	B06450563	TRADINGALL ELECTRONIC SL	5.000,00
EP-0007C1	76257268D	FRANCISCO JAVIER GUERRERO PAREDES	5.000,00
EP-0008C1	G10257731	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ DE EXTREMADURA	5.000,00
EP-0010C1	B06252076	MENA PAJUELO SL	4.000,00
EP-0011C1	B06524904	DINTESA DESARROLLOS INTEGRALES EXTREMEÑOS SL	4.000,00
EP-0012C1	07003004X	MARIA JOSE RODRIGO COBOS	4.000,00
EP-0013C1	76221378E	FRANCISCO LAVADO DEL HOYO	4.000,00
EP-0017C1	B06628317	ADMINISTRACION AVANZADA SL	5.000,00
EP-0018C1	A10009819	INDUSTRIAS MECANICAS EXTREMADURA SA	5.000,00
EP-0019C1	08865401M	FERNANDO GOMEZ FOLGADO	5.000,00
EP-0020C1	B06360309	GRUPO LIDERTEL DE COMUNICACIONES SL	5.000,00
EP-0021C1	34782733V	ANA MARIA RAMIRO SERRANO	5.000,00
EP-0022C1	F06176374	GESAGRI SOC. COOP. U.G.	5.000,00
EP-0023C1	44777153V	MANUEL LAIRADO GARCIA	4.000,00
EP-0024C1	B10218956	JOSE LUIS MATEOS SL	5.000,00
EP-0025C1	B10245694	PROMOTORA Y GESTION DE HOTELES ALFONSO IX SL	5.000,00
EP-0026C1	G06256853	RECREATIVA EXTREMEÑA CULTURAL Y DE OCIO DE RECURSOS DEPORTIVOS	4.000,00
EP-0027C1	E06466064	FARMACIA BALANZATEGUI CB	5.000,00
EP-0028C1	08781651K	JOSE LUIS VARGAS GUTIERREZ	4.000,00
EP-0031C1	B06600407	SISCOCLIMA SL	5.000,00
EP-0032C1	B85942365	INTELLIGENT PROPERTIES INVESTMENTS SLU	5.000,00
EP-0033C1	B10264158	RADIO INTERIOR SL	5.000,00
EP-0034C1	B10249241	ASISTENCIA VETERINARIA INTEGRAL SL	5.000,00
EP-0035C1	06974164N	JUAN MARIA EXPOSITO RUBIO	5.000,00
EP-0037C1	B10316768	DMC SOLUCIONES SL	4.000,00
EP-0038C1	09184875D	JUAN FELIX DELGADO CASTAÑEDA	4.000,00
EP-0039C1	F06361208	COMERCIAL OVINOS S COOP	5.000,00
EP-0040C1	B06194740	FEVIALORT SL	4.000,00
EP-0041C1	B10206050	JERONIMO ROMAN E HIJOS SL	5.000,00
EP-0042C1	B06600449	INFORMATICA FORMACION Y ASESORAMIENTO SL	5.000,00
EP-0043C1	B86117009	DENTAL NAVALMORAL SL	4.000,00
EP-0044C1	B06524904	DINTESA DESARROLLOS INTEGRALES EXTREMEÑOS SL	5.000,00
EP-0045C1	A47459508	DGH ROBOTICA AUTOMATIZACIO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SA	5.000,00
EP-0047C1	B06441828	SILICE TECNOLOGIA Y SERVICIOS SL	4.000,00



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
EP-0050C1	J06514236	JMADERA SC	10.000,00
EP-0051C1	G10268449	ASOCIACION FEMAR	5.000,00
EP-0052C1	B10425767	LEDMANIA SL	5.000,00
EP-0053C1	B10145720	QUESOS DEL CASAR SL	5.000,00
EP-0054C1	B06432348	ACTIVIDAD CONSULTORIA Y DESARROLLO SL	5.000,00
EP-0057C1	J06602254	MANUEL ROSA ORTIZ SC	5.000,00
EP-0058C1	G10257731	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ DE EXTREMADURA	5.000,00
EP-0059C1	B06601587	EFICIENCIA ENERGETICA EXTREMEÑA SL	5.000,00
EP-0060C1	B06492706	TECNOGENEXT SL	5.000,00
EP-0061C1	29031006S	JULIA PEÑAS REYES	4.000,00
EP-0062C1	08822953S	JERONIMO CONEJO BLAZQUEZ	5.000,00
EP-0064C1	B06513691	SERVICIOS INTEGRALES EXTREMEÑOS SLNE	5.000,00
EP-0065C1	G06346993	CENTRO RURAL JOVEN VIDA (CERUJOVI)	5.000,00
EP-0066C1	09194029D	FRANCISCO MANUEL VINAGRE RODRIGUEZ	5.000,00
EP-0067C1	76259040X	DAVID LOPEZ GOMEZ	4.000,00
EP-0068C1	B31565518	SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES NORLAND SL	4.000,00
EP-0070C1	B06516017	AMBULANCIAS EMERITA EL MADRILEÑO SL	4.000,00
EP-0071C1	B06441828	SILICE TECNOLOGIA Y SERVICIOS SL	5.000,00
EP-0072C1	B06587448	AGROINGEX SLU	5.000,00
EP-0073C1	B10306702	INYGES CONSULTORES SL	5.000,00
EP-0074C1	06997067F	RICARDO JOSE MASA PEREZ	5.000,00
EP-0075C1	B06243885	ACL SERVICIOS INFORMATICOS Y DE FORMACION SL	5.000,00
EP-0077C1	B06203921	TALLERES ELECTRONICA CARRASCO SL	4.000,00
EP-0078C1	34775909R	ELICIO PEREZ PEREZ	4.000,00
EP-0080C1	B06619423	ATIANMAR CACERES SL	4.000,00
EP-0083C1	76120632Q	NOEL MAGRO POZAS	5.000,00
EP-0085C1	B10402790	GRUPO MANATÍ MASCOTAS SL	5.000,00
EP-0086C1	G10257731	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ DE EXTREMADURA	5.000,00
EP-0087C1	B06336051	FERTICAMPO COMERCIAL AGRICOLA SL	5.000,00
EP-0089C1	B06198980	SR EXTREMADURA SL	4.000,00
EP-0090C1	04205354B	ARMANDO RODRIGUEZ MARTINEZ	5.000,00
EP-0091C1	09155461N	JOAQUIN DELGADO PORRO	4.000,00
EP-0092C1	B10426195	OPTIMACION TIC DEL TURISMO SL	5.000,00
EP-0094C1	28963673A	CESAREO PINTADO MARTIN	5.000,00
EP-0097C1	G06478127	ASEGA	4.000,00
EP-0098C1	B06042691	EUROPEAN TRANSPORT SL	5.000,00
EP-0099C1	B06524904	DINTESA DESARROLLOS INTEGRALES EXTREMEÑOS SL	14.000,00
EP-0101C1	76029129F	MARIA ANTONIA BONILLA PEREZ	4.000,00
EP-0102C1	B06570519	FRUTAS JESUS DE LA O SL	5.000,00
EP-0103C1	52968381W	DAVID MORENO BARRAGAN	5.000,00



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
EP-0104C1	08880172X	FRANCISCO JAVIER ROSA GASPAR	5.000,00
EP-0107C1	B06471536	HIJOS DE DURAN RAMIREZ SL	4.000,00
EP-0108C1	B06589147	FARMABABY SL	4.000,00
EP-0110C1	71553811Y	COVADONGA MARTINA FERNANDEZ BENGOCHEA	4.000,00
EP-0114C1	B06422299	SERVICIO DE COMUNICACIONES INTEGRALES DE EXTREMADURA SL	4.000,00
EP-0115C1	53260281D	GONZALEZ MARTIN JOSE MARIA	5.000,00
EP-0116C1	G10257731	ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ DE EXTREMADURA	5.000,00
EP-0117C1	B10248755	EDUCATEC SLU	5.000,00
EP-0119C1	B06033641	GIMNASTICO PACENSE SL	4.000,00
EP-0120C1	B06136394	FRANCISCO GARCIA GALVAN SL	4.000,00
EP-0121C1	B06516017	AMBULANCIAS EMERITA EL MADRILEÑO SL	4.000,00
EP-0122C1	B10441863	PERFECTVISION & AUDIOPERFECT SLU	5.000,00
EP-0123C1	E10422111	MOVILVET CB	5.000,00
EP-0124C1	B06557714	CENTRO DE FORMACION VILLAFRANCA SL	5.000,00
EP-0125C1	B06524904	DINTESA DESARROLLOS INTEGRALES EXTREMEÑOS SL	4.000,00
EP-0128C1	07016979R	ROSADO ALCANTARA PEDRO	5.000,00
EP-0129C1	B06621593	TENTUAYUDA SLU	4.000,00
EP-0130C1	76227438X	ANGELES CANOREA CARRASCO	5.000,00
EP-0131C1	28938843J	MARIN LORENZO CASIMIRO	4.000,00
EP-0132C1	B98122724	ALGARBE PRODUCTOS SL	5.000,00
EP-0133C1	G06016927	APROSUBA 10	4.000,00
EP-0134C1	B10153484	JARDINERIA TECNICA NORTE EXTREMEÑA SL	5.000,00
EP-0135C1	B06070064	PUBLICIDAD EXTREMEÑA SL	5.000,00
EP-0138C1	B10189637	BESANA EXTREMEÑA SL	4.000,00
EP-0001C2	G06414346	A.D. CLUB PACENSE VOLEIBOL	5.000,00
EP-0002C2	11767950T	SENA GARRIDO PARAISO	4.000,00

• • •



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones convocadas mediante el Decreto 116/2012, de 29 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar. (2014060664)

Las ayudas destinadas a promover la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas se articulan mediante medidas que permiten continuar su actividad empresarial o profesional en las situaciones de riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, paternidad y riesgo durante la lactancia. Para ello, se subvencionará a las personas desempleadas que sustituyan a los beneficiarios de forma que puedan disfrutar de los correspondientes periodos de descanso.

Mediante la Orden de 31 de julio de 2013 (DOE n.º 153, de 8 de agosto), se convocaron la concesión de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores de las personas empleadas de hogar, correspondientes al ejercicio 2013.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el precitado decreto, atendiendo a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 10.6 del Decreto 116/2012, de 29 de junio, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en las citadas resoluciones y que figuran en el siguiente Anexo, con expresión del programa de ayudas, el crédito presupuestario al que se imputan, beneficiarios, cantidades concedidas y finalidad de la subvención.

En su virtud y para general conocimiento de todos los ciudadanos,

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas para la anualidad 2013, convocadas mediante el Decreto 116/2012, de 29 de junio y gestionadas por la Dirección General de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación:

- Ayudas destinadas a facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente o riesgo durante la lactancia natural.

Segundo. La finalidad de las subvenciones concedidas es favorecer los derechos de conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como medida de fomento del empleo de calidad.



Tercero. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, NIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, a 19 de marzo de 2014.

El Director General de Empleo,
(PD del Director Gerente del Sexpe, Res. 10 de octubre de 2011,
DOE núm. 205, de 25 de octubre),
PEDRO PINILLA PIÑERO

**ANEXO**

Relación de entidades beneficiarias y cuantías de las subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 1440242A47000, Proyecto de Gasto 200814006000300 "Conciliación de la vida familiar y laboral". Anualidad 2013.

N.º de expedientes: 84

Importe Total: 266.029,20 euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	N.º EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN
20131440 242A47000	CA-001/13-M	28967739K	ALONSO CORTIJO ROCÍO	3.666,67
	CA-002/13-M	76038545Q	GIL SOLÍS, MÓNICA	3.666,67
	CA-003/13-M	08865705X	SILVA BAUTISTA, NOELIA	1.933,33
	CA-004/13-M	53269022X	BALSERA MURILLO, DULCENOMBRE	3.566,67
	CA-005/13-M	76256703L	DEL RÍO MEJÍAS, TANIA	3.633,33
	CA-006/13-M	53260935L	HIDALGO PALOMO, MARTA	1.850,00
	CA-007/13-M	80070423V	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARÍA LORENA	3.566,67
	CA-008/13-M	45879323G	VARGAS ARENCÓN, NEREA	3.233,33
	CA-009/13-M	08885241L	GARCÍA GONZÁLEZ, MANUELA	3.666,67
	CA-010/13-M	07048757Q	DE LA CONCEPCIÓN CARRILLO, TAMARA	3.766,67
	CA-011/13-M	04217634D	BLÁZQUEZ PÉREZ, ANA BELÉN	3.600,00
	CA-012/13-M	08368053D	MAYA BARROS, ALBA ISABEL	3.433,33
	CA-013/13-M	76034049M	SÁNCHEZ DURÁN, ANA ISABEL	3.700,00
	CA-014/13-M	44407468B	ALEGRE MUELAS, NOELIA	1.816,67
	CA-016/13-M	28957322T	CASARES SANGUINO, ALMA Mª	1.066,67
	CA-017/13-M	45559397P	GUERRERO PINTO, MARÍA LUISA	3.766,67
	CA-018/13-M	08887359K	GONZÁLEZ MONTAÑO, SANDRA	3.566,67
	CA-019/13-M	08830053P	FRANCO CALDERÓN, Mª DOLORES	5.700,00
	CA-020/13-M	09187519P	CASCO RODRÍGUEZ, MERCEDES	3.666,67
	CA-021/13-M	08865705X	SILVA BAUTISTA, NOELIA	3.666,67
	CA-022/13-M	08879238L	SANTIAGO RAMÍREZ, Mª YOLANDA	1.933,33
	CA-023/13-M	34775245G	LLERENA GALERA, AMALIA	3.666,67
	CA-024/13-M	47031995P	MARTÍNEZ MACÍAS, CRISTINA	3.633,33
	CA-025/13-M	44789608Y	MERCHÁN FERNÁNDEZ, ANA ISABEL	3.566,67
	CA-026/13-M	44788207P	CRESPO CARRASCO, SARA ISABEL	3.533,33
	CA-027/13-M	08860795E	CARRASCO CARO, RAQUEL	666,67
	CA-028/13-M	08860795E	CARRASCO CARO, RAQUEL	3.600,00
	CA-029/13-M	44404955M	IGLESIAS VENTURA, EVA Mª	4.133,33
	CA-030/13-M	53577780Q	QUIROS LOZANO, CRISTINA	3.366,67
	CA-031/13-M	28946062X	AMORES VINAGRE, Mª ENCINAR	3.200,00
	CA-032/13-M	71960090J	BASUALDO REMAGGI, Mª FLORENCIA	3.500,00
	CA-033/13-M	76121639B	PALACIOS SERRANO, INÉS	1.633,33
	CA-034/13-M	28974823K	SÁNCHEZ VERGEL, LIDIA	3.300,00
	CA-035/13-M	80048702P	BORREGO MÉNDEZ, INMACULADA	1.600,00
	CA-036/13-M	08879238L	SANTIAGO RAMÍREZ, Mª YOLANDA	3.700,00
	CA-037/13-M	71767970N	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ	3.500,00
	CA-038/12-M	34778764G	ARÉVALO MARTÍN, ELISA	3.600,00
	CA-038/13-M	28956137B	DONAIRE CORCHERO, RAQUEL	3.425,00
	CA-040/12-M	76252455A	GALVÁN RUBIO, VANESSA	3.700,00



CA-041/13-M	08874243S	TEODORO LEÓN, ANA LEONOR	2.733,33
CA-042/13-M	02233863B	SÁNCHEZ RUBIO, MARTA	4.000,00
CA-043/13-M	44781254R	GUISADO BECERRA, Mª DEL SEÑOR	2.933,33
CA-044/13-M	80047257N	RODRÍGUEZ GARCÍA, FATIMA	1.333,33
CA-045/12-M	28961214M	CARBALLO CORSINO, Mª CONCEPCIÓN	3.066,67
CA-046/12-M	07050536R	PIÑERO GASPAS, Mª VANESSA	3.566,67
CA-046/13-M	X2358324L	BTISSAM TAKTAK	3.566,67
CA-047/12-M	44784175R	GARCÍA FLORES, ISABEL	4.533,33
CA-047/13-M	80048702P	BORREGO MÉNDEZ, INMACULADA	3.666,67
CA-048/12-M	07051439F	SÁNCHEZ TEJADA, ROSA Mª	3.700,00
CA-048/13-M	76023873H	DE LAMO RAMIRO, ANA BELÉN	3.633,33
CA-049/12-M	79308297L	LADERO TREJO, Mª TERESA	3.466,67
CA-049/13-M	47015113P	MAGARIÑO MALPARTIDA, EVA Mª	400,00
CA-050/12-M	08862828P	MONTAÑO SALAZAR, ELENA ISABEL	3.000,00
CA-050/13-M	76018714B	PICAS GONZÁLEZ, MARTA	2.270,83
CA-051/12-M	76016836L	FERNÁNDEZ SANTIAGO, Mª ESTHER	3.666,67
CA-052/12-M	76047320M	PULIDO MANIBARDO, VERÓNICA	3.366,67
CA-053/12-M	53418471M	NAVAS ALONSO, RAQUEL	3.500,00
CA-054/12-M	33978752R	ORTUÑEZ FERNÁNDEZ, Mª ISABEL	3.266,67
CA-055/12-M	53570846M	SÁNCHEZ GÓMEZ, VANESA	3.433,33
CA-056/12-M	08830849E	GARCÍA AUNIÓN, ELISA ISABEL	3.700,00
CA-057/12-M	08875843M	CONDE CAMBERO, Mª DOLORES	3.400,00
CA-058/12-M	45879323G	VARGAS ARENCON, NEREA	2.566,67
CA-061/12-M	09195461S	LOZANO CALATRAVA, RAQUEL	3.366,67
CA-062/12-M	45559397P	GUERRERO PINTO, MARÍA LUISA	3.300,00
CA-063/12-M	08844690V	GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA	3.300,00
CA-065/12-M	28964240H	RUIZ MASA, Mª DOLORES	3.166,67
CA-067/12-M	34775200M	VÁZQUEZ INDIAS, MANUELA	3.200,00
CA-068/12-M	04217634D	BLÁZQUEZ PÉREZ, ANA BELÉN	2.033,33
CA-069/12-M	34776300R	LAVADO LAVADO, ANA VERÓNICA	3.666,67
CA-070/12-M	08838763R	PERERA NÚÑEZ, JULIA MARÍA	3.633,33
CA-071/12-M	08877122L	ANDRINO MARTÍN, RUPERTA	3.433,33
CA-072/12-M	79308317Q	CRUZ HURTADO, Mª BELÉN	3.766,67
CA-073/12-M	76020197E	LEAL CARBAJO, PILAR	3.000,00
CA-074/12-M	76253715K	CARMONA MORENO, EVA	1.000,00
CA-075/12-M	08872137W	ESCUDERO CONEJO, TAMARA DEL PILAR	3.733,33
CA-053/13-M	76121639B	PALACIOS SERRANO, INÉS	2.333,33
CA-054/13-M	47015113P	MAGARIÑO MALPARTIDA, EVA Mª	3.666,67
CA-056/13-M	09201933R	BÉJAR BLANCO, ISABEL	2.000,00
CA-057/13-M	71960090J	BASUALDO REMAGGI, Mª FLORENCIA	3.700,00
CA-060/13-M	44781254R	GUISADO BECERRA, Mª DEL SEÑOR	3.633,33
CA-061/13-M	79261938M	PÉREZ PIÑERO, MARGARITA	3.666,67
CA-062/13-M	80069331Y	CARCELES MONTALBÁN, PATRICIA	3.666,67
CA-065/13-M	76118839V	CONEJERO GORDO, LIDIA	500,00
CA-069/13-M	08874243S	TEODORO LEÓN, ANA LEONOR	3.700,00
TOTAL			266.029,20



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013. (2014060665)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2013 se han concedido "ayudas destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 149/2012, de 27 de julio, por el que se regulan los incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones (DOE n.º 149, de 2 de agosto), así como al amparo de la orden de 6 de agosto de 2013 (DOE n.º 157, de 14 de agosto) por la que se regula la segunda convocatoria de dichas ayudas.

El objeto de estas subvenciones es favorecer la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, a través de diferentes programas de ayudas que el Decreto regula, de los cuáles, se concedieron subvenciones en base a los siguientes programas:

Programa I: Subvenciones para la contratación indefinida de las personas con discapacidad desempleadas en empresas ordinarias o la incorporación de trabajadores con discapacidad como socios trabajadores en caso de Sociedades Cooperativa de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.

Programa III: Subvenciones destinadas a la transformación de contratos temporales de fomento del empleo, contratos en prácticas, o para la formación, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación en indefinidos celebrados con trabajadores con discapacidad, en indefinidos celebrados con trabajadores con discapacidad.

Programa IV: Subvenciones para la contratación temporal de fomento del empleo de trabajadores con discapacidad en empresas ordinarias.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde las aplicaciones presupuestarias 2013 1440 242A 47000 y 2013 1440 242A 48900 por un importe total ejecutado en 2013 de 402.350,00 y 102.000,00 euros respectivamente, con cargo a los códigos de Proyecto que se detallan a continuación:



COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN
200914006000500	Ayudas a la Creación de Empleo	104.696,30	Comunidad Autónoma
200914006000500	Fomento de la contratación de discapacitados"	168.750,00	Fondo Social
200914006001100	Subvenciones a la contratación Indefinida de Minusválidos	230.903,70	Transferencias del Estado

El código de proyecto 200914006000500 está financiado con cargo al Fondo Social Europeo con un 75 % a través del Programa Operativo Integrado 2007-2013, dentro del eje 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, y el tema prioritario 63: "Creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas".

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 10 de octubre de 2011 (DOE n.º 205, de 25 de octubre),

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2012, relativas a los programas de ayudas destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, relacionando en el Anexo I las ayudas concedidas en los programas I y III de la norma, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, a 19 de marzo de 2014.

El Director General de Empleo,
(PD del Director Gerente del Sexpe, Res. 10 de octubre de 2011,
DOE núm. 205, de 25 de octubre),
PEDRO PINILLA PIÑERO

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUANTÍA TOTAL
FD-0004C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0005C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0019C1	B06519763	GRADA OCIO Y DEPORTE DE EXTREMADURA SL	6000,000 €
FD-0024C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0027C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0031C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0036C1	B06227763	TOUR & TREN HERMANOS MARQUEZ SL	6000,000 €
FD-0040C1	B10228062	SODIMARBLAN SL	6000,000 €
FD-0042C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0044C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0049C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0050C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0056C1	B10299436	PRONOEX 2003 SL	6000,000 €
FD-0060C1	B10311280	GRUPO ENTER SONIDO	6000,000 €
FD-0066C1	29807693S	CARLOS CASTELLANO MUÑOZ	4500,000 €
FD-0068C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0069C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0071C1	A06279533	MONTESANO EXTREMADURA SA	4500,000 €
FD-0072C1	F10015360	TRANSPORTES MIAJADAS SCL	6000,000 €
FD-0073C1	08885401H	MARIA CARMEN GONZALEZ TEJADA	6000,000 €
FD-0076C1	80060430Y	MARIA REMEDIOS SARDINA SERRANO	6000,000 €
FD-0079C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0080C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0082C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0083C1	08803108L	JOSE MARIA MENAYA MATITO	3000,000 €
FD-0084C1	43552991F	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GONZALEZ	6000,000 €
FD-0085C1	G06624589	ASOCIACION CONTIGO APOYO ATENCION Y DESARROLLO DE LA PERSONA	6000,000 €
FD-0089C1	B06606164	IDEA NAVALMORAL SL	4500,000 €
FD-0090C1	B10425742	HOSTERIA MIGUEL E HIJOS SL	6000,000 €
FD-0091C1	B06628200	RESTAURACION Y HOSTELERIA MILAN MARTINEZ SL	6000,000 €
FD-0093C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0096C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0097C1	E06562581	LA ABUELA CB	6000,000 €
FD-0098C1	76111228L	YOLANDA JIMENEZ ROMERO	6000,000 €
FD-0100C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0105C1	G06333306	CERMI EXTREMADURA	9000,000 €
FD-0107C1	B06594261	ISANTRAMEX SL	6000,000 €
FD-0108C1	80059635Q	JOSE LUIS GONZALEZ VAZQUEZ	6000,000 €
FD-0110C1	76204489S	PIEDAD GOMEZ SANCHEZ	3750,000 €
FD-0111C1	B06616999	GARCIA SALAMANCA SL	6000,000 €
FD-0112C1	E06423669	FARMACIA RODRIGUEZ Y GERVASINI CB	6000,000 €
FD-0114C1	B06628606	ALANDRA SERVICIOS TECNOLOGICOS SL	6000,000 €
FD-0116C1	B10180883	MARCELINO MARTINEZ NIETO, SL	6000,000 €
FD-0117C1	E10248748	BUSTILLO CEREMONIAS, C.B.	6000,000 €
FD-0118C1	B10398022	TORILES DEL PAREDON, SL	6000,000 €



EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUANTÍA TOTAL
FD-0119C1	B06524904	DINTESA DESARROLLOS INTEGRALES EXTREMEÑOS, SL	6000,000 €
FD-0122C1	76013341C	GEMMA GRACIA CURIEL	6000,000 €
FD-0127C1	J10435766	NEVA H. LA ROSA, SC	3900,000 €
FD-0129C1	G06173413	ADAT (ASOCIACION DOMBENITENSE DE AYUDA AL TOXICOMANO)	6000,000 €
FD-0131C1	08696046E	JOSE ANTONIO GARCIA ESPERILLA	6000,000 €
FD-0132C1	B10432516	HOLBE SERVICIOS DE LAVANDERÍA SL	6000,000 €
FD-0133C1	B06023261	DEL POZO, SL	6000,000 €
FD-0135C1	B06592042	RESIDENCIAS OTROULO, SL	6000,000 €
FD-0137C1	06990987E	JOSE ANGEL RAMAJO SALAS	6000,000 €
FD-0140C1	B06594261	ISANTRAMEX SL	6000,000 €
FD-0142C1	76030227R	FRANCISCO JAVIER CORTES PACHECO	6000,000 €
FD-0143C1	08769988L	FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA	4500,000 €
FD-0145C1	B06615611	FABRICA ADEREZO HC SLU	3000,000 €
FD-0146C1	09182042M	JUAN JOSE BECERRA SAYAGO	6000,000 €
FD-0149C1	B06314488	TRANSFOREX SL	6000,000 €
FD-0153C1	B06197743	AUTOREPARACIONES FORT SL	6000,000 €
FD-0154C1	51633529R	Mª PALOMA DOMINGUEZ LAVADO	6000,000 €
FD-0155C1	08846497F	GEMMA GARCIA GAMERO	6000,000 €
FD-0159C1	B10432516	HOLBE SERVICIOS DE LAVANDERÍA SL	6000,000 €
FD-0160C1	76256703L	TANIA DEL RIO MEJIAS	3000,000 €
FD-0162C1	80049125V	JOSE MARIA RANGEL TROCA	6000,000 €
FD-0163C1	B06619738	EXHOT SIGLO XXI SL	6000,000 €
FD-0164C1	B06387419	AYSERTAC SL	6000,000 €
FD-0165C1	B06598254	MASQUEPAPELES SLU	4500,000 €
FD-0167C1	08862789S	ROGELIO GONZALEZ DIAZ	6000,000 €
FD-0168C1	Q2866004A	ONCE	4500,000 €
FD-0172C1	B06451017	SOLANO AGROGANADERA SL	6000,000 €
FD-0174C1	76244206B	CARRETERO CARBAJO MIGUEL JUSTO	6000,000 €
FD-0175C1	28960296F	BERROCAL BARRANTES JUAN ALEXIS	4500,000 €
FD-0176C1	53570819R	JOSE ANGEL BLAZQUEZ CARRANZA	6000,000 €
FD-0177C1	80030639T	MANUEL GUILLEN BESA	3000,000 €
FD-0179C1	B06495006	CEM BADAJOZ 2007 SL	6000,000 €
FD-0180C1	B06281141	ASESORIA L. ALONSO SANCHEZ SL	6000,000 €
FD-0181C1	B06243885	ACL SERVICIOS INFORMATICOS Y FORMACION SL	6000,000 €
FD-0183C1	B06238018	JUMAPA CARRASCO SL	6000,000 €
FD-0184C1	E06508436	ALUMINIOS ROMERO CB	3000,000 €
FD-0186C1	B81046344	UNIMAVIC SL	6000,000 €
FD-0188C1	06992163W	DOMINGO CASTELLO MENOR	5595,000 €
FD-0190C1	B10042398	LA PISTA SL	6000,000 €
FD-0191C1	B06576227	FABRO 11 SL	18000,000 €
FD-0009C2	A10014876	SEGURIDAD CERES SA	7000,000 €
FD-0017C2	B10302826	HOSTAL LA BAMBA SL	7000,000 €
FD-0019C2	08805095M	JOAQUIN RIVERO MELARA	3500,000 €
FD-0020C2	E06638340	JIMENEZ JARAMAGO PUENTE REAL CB	7000,000 €
FD-0021C2	33974473T	DAVID MEGIAS PEREZ (URBANIZA2)	7000,000 €
FD-0026C2	08637309G	JOSE GRAGERA GOMEZ	7000,000 €
FD-0030C2	08748069L	JUAN MANUEL RODRIGUEZ TABARES	7000,000 €

• • •



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013. (2014060668)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.b) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar las condiciones que propicien la mejora de la ocupabilidad de las personas desempleadas".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2013 se han concedido "ayudas para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria única de dichas subvenciones (DOE n.º 62, de 29 de marzo).

El objeto de estas subvenciones es fomentar la contratación de parados de larga duración, que no tengan derecho a prestaciones por desempleo, a través de dos programas de ayudas que el Decreto regula.

Programa I: Contrataciones con duración máxima subvencionable de tres meses.

Programa II: Contrataciones con duración máxima subvencionable de seis meses.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde la aplicación presupuestaria 2013 1440 242A 47000 y por un importe total ejecutado en 2013 de 2.718.200 euros con cargo al los código de Proyecto que se detalla a continuación:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE	FUENTE FINANCIACIÓN
200814006000300	Ayudas a la creación de empleo	2.718.200 €	Comunidad Autónoma

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.



A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 10 de octubre de 2011 (DOE núm 205, de 25 de octubre),

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2013, relativas a los programas de ayudas al fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, relacionadas en el Anexo, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, a 19 de marzo de 2014.

El Director General de Empleo,
(PD del Director Gerente del Sexpe,
Res. 10 de octubre de 2011,
DOE núm. 205, de 25 de octubre),
PEDRO PINILLA PIÑERO

**ANEXO**

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL2012-0546	B06603625	SEGURTEL SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	4000
PL2012-0758	76121781S	OSCAR IGLESIAS MARTIN	4000
PL2012-0790	33971711K	JUAN JOSE RAMIREZ GALEA	4000
PL2012-0814	76251928M	JOSE MIGUEL MARQUEZ SANCHEZ	11600
PL2012-0827	B06449011	ACORN RESORT RECURSOS TURISTICOS SL	4000
PL2012-0835	B06611081	AGROLOGÍSTICA CORTES SL	4000
PL2012-0842	79260373G	ADRIAN CONDE MORALES	4000
PL2012-0858	B06557722	ALEJANDRO RAMIREZ DELGADO S.L	8000
PL2012-0863	33986687R	NATALIO MORENO NIETO	4000
PL2012-0868	B10420735	PLURIGESTION PLASENCIA, SL	4000
PL2012-0872	J06603948	FEMAPUES SC	4000
PL2012-0878	09169579P	JOSE Mª GONZALEZ MOLINA	4000
PL2012-0879	08880890S	EVA CAPILLA SALGADO	4000
PL2012-0881	08806547P	MARIA ANGELES PALOS GORDILLO	4000
PL2012-0884	07445154P	MATIAS SALAS MORENO	4000
PL2012-0888	75708145B	JUAN ANTONIO CHAVEZ RODRIGUEZ	4000
PL2012-0890	B06385884	EXPLOTACIONES GASOAL SL	4000
PL2012-0892	B06590699	NATURALEZA DEL SUR SL	4000
PL2012-0893	09196983L	JUAN CARLOS MATO CARRASCO	8000
PL2012-0894	B06283790	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	4000
PL2012-0896	B06600035	ELECTRONICA REY SL	20000
PL2012-0897	08875799F	ANTONIO MATAMOROS MORCILLO	8000
PL2012-0899	A06334296	SOLUCIONES INMOBILIARIAS HABITAT SA	4000
PL2012-0900	A06334296	SOLUCIONES INMOBILIARIAS HABITAT SA	4000
PL2012-0902	J06590061	SALONES PUENTE REAL SC	12000
PL2012-0903	B06535850	COMPAÑIA GENERAL TRACTORES DEL SUR SL	4000
PL2012-0905	76013780E	ANA GARRIDO GONZALEZ	4000
PL2012-0907	29784328H	MANUELA RODRIGUEZ JIMENEZ	8000
PL2012-0909	G06058275	CLUB POLIDEPORTIVO IJXTANAM	4000
PL2012-0910	79307063G	PRIMITIVA POZO RUIZ	4000
PL2012-0911	R0600320F	HOGAR DE ANCIANOS JESUS NAZARENO	8000
PL2012-0912	B06545396	GRUAS CARD GALAN SL	4000
PL2012-0913	B06546204	EXSERFORMPREV SL (EXTREMEÑA SERVICIOS DE FORMACIÓN Y PREVENCIÓN)	16000
PL2012-0914	B10379089	TRIOCIO Y GESTION SL	4000
PL2012-0915	G06201875	ASOCIACION DE CELIACOS DE EXTREMADURA	4000
PL2012-0916	B10369825	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CANCHAL SLU	8000
PL2012-0917	11768998J	AGUSTIN VALHONDO MOGOLLON	4000
PL2012-0918	45557369G	JESUS VELARDE DEL ALAMO	8000
PL2012-0919	09164718T	JUANA GARCIA CIDONCHA	4000
PL2012-0920	B06110803	TRAMA CERO SL	4000
PL2012-0921	04160129G	ALICIA CABEZON SANCHEZ	4000
PL2012-0922	B10419778	INNOVACION DESARROLLO E INGENIERIA SOSTENIBLE SL	4000
PL2012-0923	E06538052	TELE-ANTENA J CARLOS CB	4000
PL2012-0924	04193985G	ESTHER LUIS ROSADO	4000
PL2012-0925	B83899682	PROYECTOS ROSAN SLL	8000
PL2012-0926	B06302590	AUTOSERVICIO ELEGA SL	4000
PL2012-0927	B06337760	AUTOSERVICIO HERGA SL	4000



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL2012-0928	B06518542	AUTOSERVICIO HERNANDEZ DEL POZO SL	4000
PL2012-0929	30202589R	VICTORIANO DURAN GUTIERREZ	4000
PL2012-0930	J06626253	ABUELA EXTRA, SL	4000
PL2012-0931	76242288W	EMILIO BABIANO PRIETO	4000
PL2012-0932	28938005A	FERNANDO NEILA HERNANDEZ	4000
PL2012-0933	B06310676	HOSCOMER SL	16000
PL2012-0934	80075614X	FRANCISCO MORALES LOPEZ	4000
PL2012-0935	B06591366	INDUSTRIAL DE CABLEADOS Y BIENES, S.L.	12000
PL2012-0936	33972950H	FERNANDO JAVIER ROMAN ORTIZ	4000
PL2012-0938	B06531537	CODICE GESTION DE LA INFORMACION SL	4000
PL2012-0939	B10304558	ACAD FORMACION SL	8000
PL2012-0940	71029601N	JUAN TORANZO TEMPRANO	8000
PL2012-0941	06993481D	SABINO FERNANDEZ AMOR	4000
PL2012-0942	08880886B	JULIAN CAPILLA GARCIA RISCO	4000
PL2012-0943	B10431013	TENTEMPIE PLASENCIA SLL	4000
PL2012-0944	30058661F	MARIA LUISA PRADA RODRIGUEZ	4000
PL2012-0945	B06621015	HOSTELERIA YAITAMA SLU	8000
PL2012-0946	B06274898	DARVENDI SL	48000
PL2012-0947	04228468X	ISAAC MAYA IGLESIAS	4000
PL2012-0949	B81613846	RECIO PESCADOS SL	8000
PL2013-0001	B10153484	JARDINERIA TECNICA NORTE EXTREMADURA SL	4000
PL2013-0002	X5543938H	RONALDO ADRIANO ROLDI	4000
PL2013-0003	B06542740	CLINICA DE PEDIATRIA DR. LUIS ORTIZ GONZALEZ SL	4000
PL2013-0004	07006820P	MIGUEL RAFAEL GONZALEZ ALIA	4000
PL2013-0005	08880140R	CRISTOBAL MIRAVETE GARCIA	4000
PL2013-0006	79307486J	ANGEL RAMON CASTRO MANSILLA	4000
PL2013-0007	09199941X	JUANA MARIA VAZQUEZ SANCHEZ	4000
PL2013-0008	E10318574	MOVI-FRUT CB	4000
PL2013-0009	80085864W	SORAYA GONZALEZ GONZALEZ	4000
PL2013-0010	08878385V	FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ	4000
PL2013-0013	Y1516898Q	CLAUDIA POSLIGUA GARCIA	4000
PL2013-0014	B06616775	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	4000
PL2013-0015	G06593461	ASOCIACION EXTREMEÑA DE ALERGICOS A ALIMENTOS	4000
PL2013-0016	53261014Y	AURELIA ROMERO TAMAYO	4000
PL2013-0017	09173088K	GUADALUPE LOPEZ SOSA	4000
PL2013-0018	B06598635	TOURSTAR VIAJES SL	4000
PL2013-0019	11776645R	SINFORIANA COBOS BELMONTE	8000
PL2013-0020	76103790X	DOLORES JARA GARRO	4000
PL2013-0021	B06505150	PANIFICADORA DEL GUADIANA 2007 SL	4000
PL2013-0022	76129937Y	ALBA BLAZQUEZ ASENSIO	4000
PL2013-0023	45556671L	ELISABETH GOMEZ MARABEL	4000
PL2013-0024	80046715E	AGUSTIN ROSA GORDILLO	4000
PL2013-0025	79264629M	AGUSTIN TENA TENA	3600
PL2013-0026	B10309821	INGEOCAR SL	4000
PL2013-0027	44211787Z	JUAN RAMON GRILLO FERNANDEZ	4000
PL2013-0028	G06559850	ASOC. SAMUR-EX PROTECCION CIVIL EXTREMADURA	4000
PL2013-0029	J10412641	MONTERO PARRO SC	3600
PL2013-0030	X8463668J	BUHAESCU MARCEL CIPRIAN	4000



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL2013-0031	J06565477	MURILLO Y VINAGRE SC	4000
PL2013-0032	B06561336	MECANICA RAPIDA DE EXTREMADURA SL	4000
PL2013-0034	28721450Q	CARLOS RUIZ ARROYO	4000
PL2013-0037	80076697N	CARLOS COCO CORREA	4000
PL2013-0038	53156149K	RAFAEL MUÑOZ CLAROS	4000
PL2013-0039	B06358725	REPUESTOS BERNALDEZ SL	4000
PL2013-0040	76023592J	ROSANA RODRIGUEZ BENITEZ	4000
PL2013-0041	B10425270	RESTAURACION INTEGRAL DE HABITATS SL	4000
PL2013-0042	E06212393	TALLERES SAN CRISTOBAL CB	4000
PL2013-0044	08795954H	VICENTE NUÑEZ DE CASTRO	4000
PL2013-0045	B06624779	EL BODEGON DEHESA EXTREMEÑA SL	4000
PL2013-0046	J06624035	CENTINELA TURISMO RURAL EN EXTREMADURA SC	8000
PL2013-0047	B06621361	WOY EXTREM SL	4000
PL2013-0049	B06629828	MAGARIS SERVICIOS HOSTELEROS 96 SL	3600
PL2013-0050	B06623839	VOLONTA SL	4000
PL2013-0051	76020198T	ANGEL CARRERO RAMOS	4000
PL2013-0052	B86396058	JEMANVE SL	80000
PL2013-0053	B86484870	SHELDON Y ROBLES SLU	80000
PL2013-0054	33979929M	ESTHER GARCIA GORDILLO	4000
PL2013-0055	B06352421	INTAEX CONSULTORES SL	4000
PL2013-0056	B06588685	ALFONSO TAPIA MARTIN SL	4000
PL2013-0057	28967844B	ZURIÑE BONILLA BELLO	4000
PL2013-0059	11783771C	PILAR GIL TORRALVO	4000
PL2013-0061	B06602874	DQ-SAT MOBILE SERVICE SLU	4000
PL2013-0062	80037891F	FRANCISCO JAVIER VELASCO VERA	4000
PL2013-0063	B06588487	IDEA CONSULTORES DESARROLLO E INNOVACION SLNE	4000
PL2013-0064	B06600035	ELECTRONICA REY SL	20000
PL2013-0065	09166408B	DIEGO PABLO LOPEZ RAMIRO	4000
PL2013-0066	52354370E	Mª SOLEDAD CASADO RUIZ	4000
PL2013-0067	B06422208	ALDITRAEX, S.L.	4000
PL2013-0068	B06336622	ALIMENTACION LA PLAZA SL	4000
PL2013-0069	B06526065	COAFRU GUAREÑA SL	4000
PL2013-0071	B06577779	AVANTIA CONSULTORES Y FORMADORES SL	8000
PL2013-0073	79306983Q	JOSE SANCHEZ GUIADO	4000
PL2013-0075	04121150X	PEDRO FERNANDEZ ARAGON	4000
PL2013-0077	B06285118	FORQUEREX VIVEROS SL	5400
PL2013-0079	G10017796	ASOC. PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "FRANCISCO DE ASIS"	4000
PL2013-0080	B06587091	OMNIAGAS 2012 SL	3600
PL2013-0081	08806547P	MARIA ANGELES PALOS GORDILLO	23200
PL2013-0082	34770041K	ANTONIO CASADO CALERO	4000
PL2013-0083	53267406G	FRANCISCO JOSE PASTOR RUIZ	4000
PL2013-0084	J06536924	COMERCIAL MUÑOZ CHAMORRO, S.C.	8000
PL2013-0086	44788962G	JOAQUIN HERNANDEZ ARENAS	4000
PL2013-0087	80061705Q	ANA MARIA REGALADO CANO	4000
PL2013-0088	J10434124	NATURCUP SC	4000
PL2013-0091	11791332Z	MERCEDES CARRASCO MARTINS	20000
PL2013-0092	09198357J	JUAN FRANCISCO RICO DE LA O	4000
PL2013-0093	B85544989	SINEPTIC TRADE SL	4000



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL2013-0095	76031666Z	CRISTINA CABALLERO BARRANTES	19600
PL2013-0096	E06631113	CABALLERO DEL PUERTO CB	4000
PL2013-0097	B06587307	CRISTALERIA DEL AUTOMOVIL JZL 2010 SL	8000
PL2013-0099	B10432201	FEDE EMPRESARIAL SL	4000
PL2013-0100	33972351V	JUANA GARCIA SANCHEZ	4000
PL2013-0101	B06617831	AUTOSERVICIO PALMELA SL	4000
PL2013-0103	B06615645	CONSULTORIA INTEGRAL EXTREMEÑA SL	40000
PL2013-0104	B06425672	R S MOVITEL SL	4000
PL2013-0105	76018145V	JORGE SERRANO BLAZQUEZ	4000
PL2013-0106	76019029G	CARLOS ARJONA PEREZ	4000
PL2013-0107	B06315519	CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES OLIVENZA SL	20000
PL2013-0108	04175570N	AURELIO MORALES PLATA	4000
PL2013-0109	80018467H	DOLORES VAZQUEZ GRANADO	12000
PL2013-0110	B06252076	MENA PAJUELO SL	4000
PL2013-0111	76254821T	MARIA DEL PILAR SANCHEZ VAZQUEZ	4000
PL2013-0112	E10424398	PANADERIA SANTO DOMINGO CB	4000
PL2013-0113	B10428217	AHORRO SOLAR INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	5800
PL2013-0115	76107312J	JESUS MANUEL ROSAS SANCHEZ	4000
PL2013-0118	76123220M	SARA LOPEZ GONZALEZ	4000
PL2013-0119	08875525D	ROSARIO SAGUNDO PARDO	4000
PL2013-0120	G06216840	ASOCIACION APROSUBA 14	4000
PL2013-0121	B06629828	MAGARIS SERVICIOS HOSTELEROS 96 SL	8000
PL2013-0122	B06235428	DISTRIBUCIONES FEMAFSA SL	24000
PL2013-0123	76237445N	MANUEL TAPIA GALLEGO	4000
PL2013-0124	B06628135	ARTESANOS EXTREMEÑOS, SL	4000
PL2013-0125	B06587091	OMNIAGAS 2012 SL	8000
PL2013-0126	B06570519	FRUTAS JESUS DE LA O SL	8000
PL2013-0127	G06303648	FUNDACION ALBEAR DE EXTREMADURA	4000
PL2013-0129	B10383917	GLOBALX GESTION Y SERVICIO SL	4000
PL2013-0131	E10280469	HERMANOS FLORES PIZARRO CB	4000
PL2013-0132	09206004R	MANUEL PEREZ CARRASCO	4000
PL2013-0134	45656486Z	MONICA JIMENEZ NAVARRO	4000
PL2013-0136	E06471007	AUTOCASION EXTREMADURA CB	4000
PL2013-0137	09173102N	ABDONA JIMENEZ BAZAGA	8000
PL2013-0138	08345081Z	CONCEPCION GARCIA CHAVES	4000
PL2013-0139	B10220986	FORMACION JARANDA SL	4000
PL2013-0140	B85807741	DELASIS SL	4000
PL2013-0141	76250466S	BASILIO FRIEROS MOLANO	4000
PL2013-0142	G06023139	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS	4000
PL2013-0143	G06382444	CLUB DEPORTIVO BERLANGA	4000
PL2013-0144	B06526065	COAFRU GUAREÑA SL	4000
PL2013-0145	B06567176	SERVICIOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE SLU	8000
PL2013-0147	B06262042	GEMAS EXTREMEÑAS SL	4000
PL2013-0149	52359364W	VICTOR ALFARO RAMOS	4000
PL2013-0152	08809811Y	Mª SOLEDAD MANGAS GARCIA	8000
PL2013-0154	B10309821	INGEOCAR SL	4000
PL2013-0156	33984866C	ISIDORA HIDALGO MERA	4000
PL2013-0157	B06547053	AGROINGAS SL	4000



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL2013-0158	07016979R	PEDRO ROSADO ALCANTARA	4000
PL2013-0160	80057593K	FRANCISCO LABRADOR CARRASCO	4000
PL2013-0161	38457843A	DIEGO LOZANO PONCE	4000
PL2013-0162	34767955M	MARIA SAGRARIO GRACIA SANCHEZ	4000
PL2013-0163	80052593N	ANGEL MANUEL JARAMILLO VENEGAS	4000
PL2013-0164	80040320K	ADOLFO DEL BARCO CHAVEZ	12000
PL2013-0165	08823164L	MANUEL M ^a RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4000
PL2013-0166	B06327068	IMPETUS SPORT SL	4000
PL2013-0167	G06016653	FUNDACION HOSPITAL Y SANTA CASA MISERICORDIA	5800
PL2013-0168	08823874Q	FRANCISCO RODRIGUEZ MORERA	16000
PL2013-0169	40995799R	ELISABET GONZALEZ GARCIA	4000
PL2013-0170	B06239230	GRANITOS LOS BAYONES SL	4000
PL2013-0171	G06470033	ASOCIACION CAMINO A LA VIDA CASA DE REINSESION	4000
PL2013-0172	79263775W	MELITON PARDO MORENO	4000
PL2013-0173	45879530G	ROSARIO MONTAÑEZ ARENCON	4000
PL2013-0174	76249636J	ENRIQUE RAMIREZ CASTILLO	4000
PL2013-0175	X6877395G	DORALBA SANCHEZ BEDOYA	4000
PL2013-0176	11782333P	JUAN CARLOS MARTIN ADIOSGRACIAS	4000
PL2013-0177	52082514A	SARA JIMENEZ ALVAREZ	4000
PL2013-0178	G06130942	ASOCIACION EMPRESARIOS DE ZAFRA	4000
PL2013-0180	52967568V	FILOMENA CABALLERO MORENO	12000
PL2013-0181	G06159602	ASOCIACION DE TIEMPO LIBRE DE EXTREMADURA	8000
PL2013-0182	B06610927	FORMACION DIHEX SL	4000
PL2013-0183	B10432060	TAMUSSIA SL	4000
PL2013-0184	33979940Q	MANUEL LAGAR LAGAR	8000
PL2013-0185	44783923W	FRANCISCO JAVIER LAGAR LAGAR	4000
PL2013-0187	08848190K	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BORREGO	8000
PL2013-0188	E10348316	HNOS. PAJARES PADILLA CB	8000
PL2013-0189	G06216840	ASOCIACION APROSUBA 14	16000
PL2013-0190	J06590061	SALONES PUENTE REAL SC	16000
PL2013-0191	B10173714	DESGUACE LUA SL	4000
PL2013-0192	09195461S	RAQUEL LOZANO CALATRAVA	4000
PL2013-0193	J06575740	GESTIONES MIRANDA SC	4000
PL2013-0194	52968381W	DAVID MORENO BARRAGAN	4000
PL2013-0195	B06592042	RESIDENCIAS O TROULO SLU	12000
PL2013-0196	Y0530636V	ANA ROSA HERNANDEZ LOPEZ	4000
PL2013-0197	B06356125	ANTONIO ARROYO FRANGANILLO SL	4000
PL2013-0198	34774766P	DANIEL DURAN TORTONDA	4000
PL2013-0199	53572976L	MIGUEL ANGEL HERRERA CABANILLAS	4000
PL2013-0202	07011456K	CRISTINA PEREZ-SALA FAILDE	4000
PL2013-0205	80010585W	FRANCISCO IGLESIAS DIOSDADO	5800
PL2013-0206	B06522775	CONSTRUCCIONES LYROSA SL	8000
PL2013-0207	B06290225	JOSE CORTES ORTIZ SL	20000
PL2013-0208	28960557S	ANGEL PEDRO CABEZAS RODRIGUEZ	4000
PL2013-0209	76241818S	ISABEL SANCHEZ DIAZ	4000
PL2013-0210	08364758A	RUBEN TORIBIO VILA	4000
PL2013-0211	07434294G	CARLOS GARCIA DIAZ	4000
PL2013-0212	B06437552	ABELLANES RESIDENCIA DE MAYORES SLL	4000



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL2013-0213	52965049M	JOSE MANUEL GARCIA GARCIA BERMEJO	12000
PL2013-0214	B10428217	AHORRO SOLAR INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	12000
PL2013-0216	08885814V	LAURA HERNANDEZ CORDERO	12000
PL2013-0217	76242802X	AURELIO CASASOLA MARCHENA	4000
PL2013-0218	76241320T	DIEGO CORONADO ORTIZ	4000
PL2013-0219	79305291A	MANUEL ALBERTO UTRILLA MAYORALA	4000
PL2013-0221	B06561245	VIRYU EXTREMADURA SL	4000
PL2013-0222	G06434948	ASOCIACION EMPRESARIOS DE SERVICIOS TURISTICOS DE EXTREMADURA	4000
PL2013-0223	B10171197	MENSAPLAS SL	4000
PL2013-0224	76037608E	ALVARO FRANCISCO BORREGA MERA	4000
PL2013-0225	76034408L	JOSE DELGADO ORTIZ	4000
PL2013-0226	33329305M	FRANCISCO DAVID VAZQUEZ LOPEZ	4000
PL2013-0227	08846228Z	RAMON DIAZ POLO	4000
PL2013-0228	76168949X	MARIA ANGELES MANSO AMARILLO	4000
PL2013-0231	80018467H	DOLORES VAZQUEZ GRANADO	4000
PL2013-0232	08818893A	ANTONIA PILAR SANCHEZ FERNANDEZ	4000
PL2013-0233	B06612386	CLIMA HOSTELERIA SL	4000
PL2013-0234	21603606M	JOSE ANDRES DEL CACHO MIRA	8000
PL2013-0235	J06621106	GESTION DE COMUNIDADES DE ALMENDRALEJO SC	4000
PL2013-0236	B10371375	JARVEGA SERVICIOS URBANOS Y OBRAS DE EXTREMADURA SL	4000
PL2013-0237	76229202A	MANUEL MARQUEZ VALOR	4000
PL2013-0238	30685359R	JOSE ANTONIO PELAEZ GARCIA	4000
PL2013-0239	80040989T	BRIGIDA PEREZ ANGUIA	4000
PL2013-0240	R0600320F	HOGAR DE ANCIANOS JESUS NAZARENO	16000
PL2013-0241	B06487631	PINKO OLIVENZA, S.L.	16000
PL2013-0242	B06628424	PADEL MERIDA SL	3600
PL2013-0243	34769795M	ANA ISABEL BAHAMONDE MORENO	4000
PL2013-0244	B06634612	PRODUCTOS EXTREMEÑOS EL DORADO SLU	4000
PL2013-0245	05401432C	MIGUEL ANGEL CAÑADAS CACHO	4000
PL2013-0246	B06445977	CABANILLAS SANCHEZ AREVALO ASESORES ASOCIADOS SL	8000
PL2013-0247	B06384234	GASPAR BLANCO LOGISTICA SLU	4000
PL2013-0248	76264388E	FRANCISCO JAVIER MATEOS SANCHEZ	4000
PL2013-0249	B06636054	REDESCOMER SL	60000
PL2013-0250	B06622591	GRUPO ADS EXTREMADURA SL	4000
PL2013-0251	76243504E	CONSOLACION ROSA CORTES VIZUETE	4000
PL2013-0252	09197166H	JOSE CARLOS MUÑOZ QUINTANA	4000
PL2013-0253	V06635015	CONSULTORIA AGROGANADERA AMAPI AIE	4000
PL2013-0254	08833908E	MARIA TERESA SOPO HERNANDEZ (VENTA EL HORNO)	8000
PL2013-0255	80018467H	DOLORES VAZQUEZ GRANADO	4000
PL2013-0256	H06417125	COMUNIDAD DE VECINOS CALLE LA LAGUNA, 27	3600
PL2013-0257	B10184968	COMPLEJO GODOY PUENTE CUARTOS SL	4000
PL2013-0257	B10184968	COMPLEJO GODOY PUENTE CUARTOS SL	3600
PL2013-0258	52357433A	NURIA ARIZA PEREZAGUA	8000
PL2013-0259	80072464B	FRANCISCO JAVIER CASTAÑO RODRIGUEZ	4000
PL2013-0260	B06589691	DOSCAR PROGRAMAS Y SISTEMAS SL	4000
PL2013-0261	E10312551	CASA MIJHAELI CB	3600
PL2013-0263	B06588305	EXTREQUIPA SLU	4000
PL2013-0264	08281624Z	FERNANDO TEJADA GRAJERA	4000



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL2013-0265	B06595284	VICTORIA SAMOTRACIA SERVICIOS SL	4000
PL2013-0266	B84066380	BESTAFF SL	4000
PL2013-0267	B10400265	REAL HOGAR SERVICIOS ASISTENCIALES SLU	4000
PL2013-0268	B06195945	EL PAYESEX SL	4000
PL2013-0269	E06633499	RODRIGUEZ BARRAGAN CB	4000
PL2013-0270	07449330K	Mª REMEDIOS IGLESIAS DOMINGUEZ	4000
PL2013-0271	B10365112	DISTRIBUCIONES CRINIO MIRANDA SL	4000
PL2013-0273	80059338H	MAGIN GULLON POLVILLO	4000
PL2013-0274	08758626L	MARIA JOSEFA BLANQUIÑO PROTASIO	4000
PL2013-0275	B06259600	GRANITOS DELGADO SL	4000
PL2013-0276	G06560551	ASOCIACION CASA DE HARINA	8000
PL2013-0277	08883198T	MIGUEL A. RAMOS PARRA	4000
PL2013-0279	G10409845	CLUB DEPORTIVO CICONIA NEGRA	4000
PL2013-0280	08816736P	MANUEL CASAS PEREZ	4000
PL2013-0281	B10402972	RAMAGAR SL	16000
PL2013-0282	08692466F	ANDREA MOVILLA ALVAREZ	4000
PL2013-0283	76134109S	FRANCISCO AITOR PEREZ CLEMENTE	4000
PL2013-0284	B06405492	BUTANO EXTREMADURA SL	4000
PL2013-0285	33975720M	JUAN MANUEL CALERO ALVAREZ	4000
PL2013-0287	76237042T	ANGELES NUÑEZ GALAN	4000
PL2013-0289	B10435378	LAS REJAS EXTREMADURA SL	4000
PL2013-0290	44780379T	JESUS ALVAREZ PARRA	4000
PL2013-0291	B06623516	CENTRO DEPORTIVO SEVENFIT SL	4000
PL2013-0292	08880609X	LUIS MIGUEL CASTAÑO SANCHEZ	4000
PL2013-0293	28961742G	RAUL JACINTO TRABA CRIADO	16000
PL2013-0294	G10436483	ASOCIACION TECHNOLOGIES	16000
PL2013-0295	B10394104	SUPERMERCADOS BEGONBOR SLL	4000
PL2013-0296	R0600142D	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	4000
PL2013-0297	Y2774425H	EWERTON GONCALVES DA CRUZ	8000
PL2013-0298	80005725H	AGUSTIN PENCO RAFAEL	8000
PL2013-0299	B10366037	ENEREX 9, SL	4000
PL2013-0300	B86466729	MAMUT INVERSIONES Y PROYECTOS SL	8000
PL2013-0301	B06362040	EL MANFARRAL SL	16000
PL2013-0303	J06603948	FEMAPUES SC	4000
PL2013-0304	B06257752	CONFECIONES EXTREMEÑAS SANTAMARIA SL	12000
PL2013-0305	76015240X	ALICIA RAMOS RIVAS	4000
PL2013-0306	E06636245	LAS VEREDILLAS CB	4000
PL2013-0307	B10425270	RESTAURACION INTEGRAL DE HABITATS SL	4000
PL2013-0308	B10335735	SERVICIOS INTEGRALES DEL AMBROZ SL	12000
PL2013-0309	B06622724	RECOGIDA Y RECICLADO DE FERRICOS 2012 SL	9800
PL2013-0310	E06488753	COCIPREX CB	8000
PL2013-0311	B10427243	CONGEFRES SLU	4000
PL2013-0312	B06617682	GEOACTIVA TURISMO ACTIVO SL	13400
PL2013-0313	76246456F	JOSE ANTONIO SANCHEZ VILLALBA	4000
PL2013-0314	E06591424	2EMESENFEMENINO CB	4000
PL2013-0315	B06555262	FUENSIL PENINSULAR SL	4000
PL2013-0316	75767506D	MARIA ESPERANZA NIEVES BERNARDEZ	8000
PL2013-0317	B06621015	HOSTELERIA YAITAMA SLU	48000



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL2013-0318	08112414S	VANESSA ROSADO PERAL	4000
PL2013-0319	79259136D	PURIFICACION RANGEL SANCHEZ	4000
PL2013-0320	79258913Q	FRANCISCO JOAQUIN CADENAS GARCIA	4000
PL2013-0321	28558464P	EMILIA DEL ROSARIO FLORES MUÑOZ	8000
PL2013-0322	76045667P	HUI HUA ZHENG CHEN	4000
PL2013-0323	E06416135	DEL CAMPO CB	4000
PL2013-0324	B06385884	EXPLORACIONES GASOAL SL	4000
PL2013-0327	33984946P	NOELIA ESTEFANIA GIL QUINTANA	4000
PL2013-0328	F06623797	CATRAPOS ALOJAMIENTOS TURISTICOS SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	4000
PL2013-0329	76241818S	ISABEL SANCHEZ DIAZ	8000
PL2013-0330	B06561245	VIRYU EXTREMADURA SL	4000
PL2013-0331	B06531537	CODICE GESTION DE LA INFORMACION SL	12000
PL2013-0332	80018467H	DOLORES VAZQUEZ GRANADO	4000
PL2013-0333	28966300P	ROBERTO CARRETERO JUANES	4000
PL2013-0334	33977947R	FERNANDO PEREZ NIETO	4000
PL2013-0335	80033017D	JOSE ANTONIO BARRAGAN HERNANDEZ	4000
PL2013-0336	G06472682	FEDERACION DE MUJERES COMARCA JEREZ-SIERRA SUROESTE	12000
PL2013-0337	B06384242	GASPAR BLANCO MEDICINAL SL	4000
PL2013-0338	76118735M	EDUARDO CALZAS MARTIN	4000
PL2013-0339	76121782Q	FERNANDO IGLESIAS MARTIN	4000
PL2013-0340	30541250X	MIGUEL ANGEL MOYANO GALAN	4000
PL2013-0341	B06400964	REFORMAS GRANADOS EXTREMADURA SL	4000
PL2013-0342	B06620975	SURIBERICOS PRODUCTOS IBERICOS PUROS SL	4000
PL2013-0343	04196837G	ISABEL GARCIA CAÑETE	4000
PL2013-0344	08874439G	Mª JESUS SEQUEDO ROMERO	4000
PL2013-0345	11776645R	SINFORIANA COBOS BELMONTE	4000
PL2013-0347	76029707X	CRISTINA ALEJANDRA DORADO TEMPLADO	4000
PL2013-0348	B06606479	CENTRO DEPORTIVO RUIZ SANCHEZ SL	4000
PL2013-0349	B10304558	ACAD FORMACION SL	4000
PL2013-0350	B06522296	ORTIZ CASADO ASESORES SLP	4000
PL2013-0351	76263056R	MARIA EULALIA VILLARINO VADILLO	4000
PL2013-0352	B10263663	AOSSA EXTREMADURA CACERES SL	27000
PL2013-0353	B06400527	NATURACCION ALJUCEN SLL	4000
PL2013-0354	08788629F	MANUEL MARQUEZ PASCUAL	3600
PL2013-0355	76125440V	MARIA CAMPOS GARZON	4000
PL2013-0357	50883561V	ALEXANDRE SERRANO TANGUAY	4000
PL2013-0358	B10415172	GRANJA EDUCATIVA LA LAGUNA SL	4000
PL2013-0361	53575234T	JUAN GARCIA SAAVEDRA	8000
PL2013-0362	G06414346	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB PACENSE VOLEIBOL	4000
PL2013-0363	B10429223	TRANSMARIA 2012 SL	4000
PL2013-0364	B10279321	INSTALACIONES ELECTRICAS ANGOLUZ SL	4000
PL2013-0367	79264508E	JOSE ANTONIO GARCIA CACERES	4000
PL2013-0368	80082157K	JOSE ANTONIO GOMEZ CUELLO	8000
PL2013-0369	28973499P	RUBEN BLANCO HOMRANI	4000
PL2013-0370	G06560551	ASOCIACION CASA DE HARINA	8000
PL2013-0371	G06560551	ASOCIACION CASA DE HARINA	9000
PL2013-0372	G06560551	ASOCIACION CASA DE HARINA	3600
PL2013-0373	G06560551	ASOCIACION CASA DE HARINA	8000



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL2013-0374	44788962G	JOAQUIN HERNANDEZ ARENAS	8000
PL2013-0376	G06058275	CLUB POLIDEPORTIVO IUXTANAM	4000
PL2013-0377	08853407V	JUAN JOSE BLAZQUEZ MORALES	4000
PL2013-0379	07254623D	JULIA GARCIA GUILLEN	4000
PL2013-0380	08102762T	CARLOS REGIDOR DIAZ	4000
PL2013-0381	J06636781	LA ISLA SC	12000
PL2013-0382	B10413383	PM SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS VIRGEN DE LA JARA, SL	4000
PL2013-0383	B06598528	SINERGIAS PARA GESTIÓN DE CONTRATAS Y SERVICIOS SL	4000
PL2013-0384	B06361695	GARCIA REVIRIEGO SL	4000
PL2013-0386	B06501035	ROGELIO HUERTOS E HIJOS SL	4000
PL2013-0387	08875108Y	JUAN ANTONIO GONZALEZ TOSTADO	4000
PL2013-0388	44405236X	JESUS ROCHA MERCHAN	4000
PL2013-0389	78542370S	WENCESLAO GIL MEDINA	4000
PL2013-0390	B10429959	ITECNIA PROYECTOS Y ESTRATEGIAS, S.L.U.	5800
PL2013-0392	70888325W	SANDRA NABAIS CARRASCO	4000
PL2013-0393	07045897P	FLORENCIO GARCIA PIRIS	12000
PL2013-0396	B06304166	DIEGO PUERTO SL	4000
PL2013-0397	A78379047	PARAFLY SA	60000
PL2013-0398	44406669V	MARCO ANTONIO FERNANDEZ CANELO	4000
PL2013-0399	28966418B	DOLORES CORTIJO GOMEZ	4000
PL2013-0400	B06636187	CORTIJO LOS CAÑIZOS SL	12000
PL2013-0401	J06603948	FEMAPUES SC	4000
PL2013-0402	80049359K	Mª GUADALUPE RUBIO CORDERO	4000
PL2013-0403	08823164L	MANUEL Mª RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4000
PL2013-0404	F14640619	INDUSTRIAS GREGASA SCA	48000
PL2013-0406	44404167E	ANTONIO CASTAÑO VIZCAINO	4000
PL2013-0407	E06167019	EMBUTIDOS BUSTAMANTE CB	4000
PL2013-0408	B06616049	PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL SUR SL	4000
PL2013-0409	G06184022	ASOCIACION AMIGOS ANCIANOS NTRA. SRA. BUENSUCESO	4000
PL2013-0413	B06622591	GRUPO ADS EXTREMADURA SL	8000

• • •



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2013. (2014060670)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el año 2013 se han concedido "ayudas para el fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 64/2013, de 30 de abril, (DOE n.º 86, de 7 de mayo), por el que se regula la concesión de estas ayudas así como la primera convocatoria de las mismas.

El presente decreto tiene por objeto dar cumplimiento a lo expuesto en el Plan de Acción Integral Empleo, Emprendedores y Empresa firmado por el Gobierno de Extremadura y los agentes sociales y económicos más representativos de la región, mediante la articulación de dos programas que permitan la contratación de parados de larga duración por empresas de menos de cincuenta trabajadores, con una duración máxima subvencionable de seis meses, o de un año, facilitando el acceso al mercado laboral de desempleados con especiales dificultades, jóvenes menores de 25 años y mayores de 45 años, y desempleados que hayan participado en el Programa de Formación para la obtención del Graduado en ESO y finalizado el mismo con la calificación de apto y obtenido el título.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al 242A, "Fomento y Calidad en el Empleo" desde las aplicaciones presupuestarias 2013 1440 242A 47000, por un importe total ejecutado en 2013 de 1.378.347,00 euros, con cargo a los códigos de Proyectos de gasto que se detallan a continuación:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN
201314040000300	Plan Integral de Empleo 2013: Desempleados Sin Prestación.	1.015.122,00	Transferencias del Estado
201314040000200	Plan Integral de Empleo 2013: Desempleados Con Prestación.	363.225,00	Transferencias del Estado

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a



3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 10 de octubre de 2011 (DOE núm 205, de 25 de octubre),

RESUELVO :

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2013, relativas a los programas de ayudas al fomento de la contratación de parados de larga duración por empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el Anexo las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, a 19 de marzo de 2014.

El Director General de Empleo,
(PD del Director Gerente del Sexpe,
Res. 10 de octubre de 2011,
DOE núm. 205, de 25 de octubre),
PEDRO PINILLA PIÑERO

**A N E X O**

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL-0002C1	B10209732	JUJESE SL	6.000,00
PL-0003C1	X9905639E	JOSE ANTONIO URIZA GUILLEN	6.000,00
PL-0004C1	76023592J	ROSANA RODRIGUEZ BENITEZ	3.000,00
PL-0005C1	76235880B	ADELA CAPILLA TEJEDA	3.000,00
PL-0007C1	B06628424	PADEL MERIDA SL	6.000,00
PL-0008C1	J06385751	MARTIN CARRO ASOCIADOS SC	3.000,00
PL-0010C1	08839945X	MARCELINO JARAMAGO CAMPANON	3.000,00
PL-0011C1	44778949L	CESAREO GONZALEZ REJANO	3.000,00
PL-0013C1	J06638043	LUNARES SC	4.500,00
PL-0015C1	76107312J	JESUS MANUEL ROSAS SANCHEZ	3.000,00
PL-0017C1	53264928X	RAUL GONZALEZ MENA	3.000,00
PL-0018C1	44403199C	ANGEL IGNACIO MARTIN VAZQUEZ	3.000,00
PL-0019C1	B06616452	EDIFICACIONES Y PROMOCIONES CAMINO JEREZ SL	3.000,00
PL-0020C1	A06112940	CARNICAS DE ALBURQUERQUE SA	3.000,00
PL-0022C1	B10391779	LEDA TECHNOLOGY SL	3.000,00
PL-0023C1	80058713Z	CARLOS JAVIER RAFAEL ARENAS	3.000,00
PL-0024C1	76220832M	REYES GARCIA RAMOS	3.000,00
PL-0025C1	76245992A	ANTONIO PEREZ DURAN	3.000,00
PL-0031C1	76110584L	SANCHEZ SANCHEZ ROBERTO	3.000,00
PL-0032C1	B06424857	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUIS FELIPE SL	3.000,00
PL-0034C1	B06201404	MOELME MONTAJES ELECTRICOS SL	6.000,00
PL-0035C1	08872165F	JUAN CARLOS CALDEIRA GARCIA	12.000,00
PL-0036C1	B06591366	INDUSTRIAL DE CABLEADO Y BIENES SL	6.000,00
PL-0037C1	J06609622	CANYCAT SC	3.000,00
PL-0038C1	B06214795	INTEGRAL CONFORT SL	3.000,00
PL-0039C1	08852910A	ANGEL MANUEL CONTADOR RANGEL	3.000,00
PL-0040C1	08788172X	FLORENCIO GATA TORRES	3.000,00
PL-0041C1	J06207427	HERNANDEZ Y GONZALEZ SC	3.000,00
PL-0043C1	76252065G	MARIA ISABEL GONZALEZ GUERRERO	3.000,00
PL-0044C1	B06321673	UNION DE FABRICANTES 2000 SL	6.000,00
PL-0046C1	X9515383F	EUGENIA LAZAR	3.000,00
PL-0047C1	B83808501	SOUTH COAL SL	4.500,00
PL-0048C1	B10437739	AUTOMOCIONES VILLAR DE PLASENCIA SL	9.000,00
PL-0049C1	E06381073	VILLA VACACIONAL LA ALBUERA CB	6.000,00
PL-0050C1	E06592661	PACIFICO CB	3.000,00
PL-0051C1	B06239735	CONSTRUCCIONES CARMELO RODRIGUEZ PINTO SL	3.000,00
PL-0052C1	B06583918	ALIMENTACIÓN AGUILAR LLORENTE SL	6.000,00
PL-0055C1	B06557722	ALEJANDRO RAMIREZ DELGADO SL	3.000,00
PL-0056C1	53575555E	M CARMEN AGUILERA CERRO	3.000,00
PL-0057C1	J06629216	NATUEX SC	6.000,00
PL-0059C1	B06384242	GASPAR BLANCO MEDICINAL SL	6.000,00
PL-0062C1	B06404396	O. T. MOPA BADAJOZ SL	6.000,00
PL-0064C1	F06014096	SCL NUESTRA SEÑORA DE BELEN	3.000,00
PL-0066C1	80037237C	VISITACION MORENO DIAZ	3.000,00
PL-0067C1	08790083N	VALENTIN SIERRA RODRIGUEZ	6.000,00
PL-0068C1	B06390249	ASESORIA EXTREMEÑA GABEX SL	6.000,00
PL-0069C1	B06447387	BOTANI EXTREMADURA SL	3.000,00
PL-0070C1	06976786N	FLORENTINO PACHECO CARRETERO	3.000,00
PL-0072C1	09153343X	IGNACIO RAMIREZ LOPEZ	3.000,00



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL-0073C1	B06638951	REYDELMAR NEVERO SL	3.000,00
PL-0076C1	E10327401	ALUDEC CB	3.000,00
PL-0077C1	76012030C	JOSE LUIS BRAVO MANZANO	3.000,00
PL-0078C1	B06616775	GALOPIN SERVICIOS INTEGRALES SLU	6.000,00
PL-0079C1	B10302719	HOTEL CARDENILLO SL	3.000,00
PL-0080C1	09163972J	INDALECIO MONTERO PARRA	3.000,00
PL-0081C1	09156392T	RAMON ESPINO DAZA	3.000,00
PL-0082C1	46542441D	JUANA REYES MONROY BARROSO	6.000,00
PL-0083C1	B06549406	ROYAL GREEN SPORTS AVANTE SL	3.000,00
PL-0084C1	B10333771	VALENPAN SL	4.500,00
PL-0086C1	79309861L	JUAN LUIS MASA CAÑADA	3.000,00
PL-0087C1	08807434K	GABRIEL ARMENTA TOCADO	3.000,00
PL-0088C1	B10403863	TORO PADEL, S.L.	3.000,00
PL-0089C1	50300309E	FRANCISCO JAVIER CONDE CERRATO	3.000,00
PL-0090C1	B10272847	GEROVIDA SL	4.500,00
PL-0092C1	52356523J	ANTONIO POZO MORILLO	6.000,00
PL-0093C1	79307486J	CASTRO MANSILLA ANGEL RAMON	3.000,00
PL-0094C1	B06621015	HOSTELERIA YAITAMA SLU	12.000,00
PL-0095C1	B06278576	ISBERALVAREZ CONSTRUCCIONES DE LA FUENTE SL	3.000,00
PL-0098C1	E06361018	CONSTRUCCIONES CARRASCO CB	3.000,00
PL-0099C1	50804591Y	MARIA ANTONIA PORRAS GARCIA	3.000,00
PL-0100C1	53574239V	DIEGO FERNANDO DIAZ CABANILLAS	3.000,00
PL-0101C1	08894014Y	QUIRICO FELIPE NORIEGA	3.000,00
PL-0103C1	E10302834	NIVELACIONES VIGA CB	6.000,00
PL-0104C1	Y0946053P	LUIS MIGUEL GASPAS FERREIRA	3.000,00
PL-0106C1	11777790L	FRANCISCO JAVIER MARTIN GOMEZ	3.000,00
PL-0107C1	B81613846	RECIO PESCADOS SL	3.000,00
PL-0109C1	B06620926	PARREÑA DE CARNES SL	3.000,00
PL-0110C1	B10439057	TU ASEGESTOR SLU	3.000,00
PL-0111C1	08813761T	ANICETO HEREDERO SILVA	3.000,00
PL-0112C1	76037337G	GARCIA GOMEZ DAVID	3.000,00
PL-0113C1	76014072S	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	3.000,00
PL-0114C1	52968926H	FLORENCIO MERA SANCHEZ	3.000,00
PL-0115C1	33987418L	ANTONIA MONTSERRAT SUAREZ CHAMIZO	3.000,00
PL-0116C1	28678891F	JULIANA ABRIL MURILLO	3.000,00
PL-0117C1	B06615066	ESTRUCSERENA SL	3.000,00
PL-0118C1	B10432052	LEDENGEST SL	12.000,00
PL-0119C1	G06061832	ASOCIACION PRO PERSONAS MINUSVALIDAS APROSUBA 12	6.000,00
PL-0120C1	E06537484	EDUCANDO CB	3.000,00
PL-0121C1	76252246R	ISAAC REYES CORDERO	3.000,00
PL-0122C1	Y0946053P	LUIS MIGUEL GASPAS FERREIRA	3.000,00
PL-0124C1	G06528228	FUNDACION DE HERMANOS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSION SOCIAL	3.000,00
PL-0127C1	76127135X	Mª ISABEL GONZALEZ DUQUE	6.000,00
PL-0129C1	B06496640	GRANITOS HNOS. DEOGRACIAS SANABRIA SL	6.000,00
PL-0130C1	B10173995	I.T.M. CHEMICAL SL	3.000,00
PL-0131C1	06982182A	PETRA SERRANO MAYORAL	3.000,00
PL-0132C1	08839945X	MARCELINO JARAMAGO CAMPANON	3.000,00
PL-0133C1	28954879H	JOSE MARIA MOSTAZO HURTADO	4.500,00
PL-0135C1	G10107993	FEAFES - CACERES	3.000,00



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL-0136C1	04203832F	FRANCISCO JAVIER DIAZ RUFO	6.000,00
PL-0142C1	G06016653	FUNDACION HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	21.000,00
PL-0143C1	30496890V	DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO	3.000,00
PL-0144C1	76229301X	FEDERICO FUERTES PEREIRA	3.000,00
PL-0145C1	70865151N	JOSE MARIA JIMENEZ DOSUNA	3.000,00
PL-0146C1	08802670H	JOSE DE LA CRUZ CANDELA	3.000,00
PL-0147C1	B71138093	SARASA ALMENDRALEJO SL	3.000,00
PL-0148C1	53261166C	FRANCISCO ANTONIO TRENADO HERNANDEZ	3.000,00
PL-0149C1	B06286645	ALUMAR PELEÑO SL	3.000,00
PL-0150C1	E06124663	COMUNIDAD DE BIENES RAMOS OYOLA	3.000,00
PL-0151C1	08823874Q	FRANCISCO RODRIGUEZ MORERA	9.000,00
PL-0152C1	08884307M	PEREZ TOSCANO JOSE MANUEL	3.000,00
PL-0153C1	22742744E	ALCANTARA MORENO MARIA ISABEL	3.000,00
PL-0154C1	79307486J	CASTRO MANSILLA ANGEL RAMON	3.000,00
PL-0155C1	E06466874	CONSTRUCCIONES HERMANOS ZAMBRANO CB	9.000,00
PL-0156C1	G10017796	ASOCIACION PRO-PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "FRANCISCO DE ASIS"	3.000,00
PL-0157C1	28958511Q	PERIANES SANCHEZ VICTOR MANUEL	3.000,00
PL-0160C1	B06633077	SUPERMERCADOS DANIMAR SL	3.000,00
PL-0163C1	B10396810	MULTI-GESTIONES RODRIGUEZ SL	3.750,00
PL-0165C1	B10369825	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EL CANCHAL SLU	3.000,00
PL-0166C1	B06496368	EUROLIMPIEZAS PACENSES 2 SL	6.000,00
PL-0167C1	B06445936	FONTAGAS XXI SL	3.000,00
PL-0168C1	B06004360	BERLANGA SL	3.000,00
PL-0169C1	H06417125	COMUNIDAD DE VECINOS CALLE LA LAGUNA 27	6.000,00
PL-0170C1	07004332G	JOSE LUIS SOJO GRANJO	3.000,00
PL-0171C1	E10329803	AUTOMAQUINARIA HERMANOS ALEGRE CB	3.000,00
PL-0172C1	B06621452	CORDEROS NATURALES FREGENAL SL	3.000,00
PL-0173C1	B10438505	SUPERMERCADOS EXTREMADURA SL	5.700,00
PL-0175C1	08790083N	VALENTIN SIERRA RODRIGUEZ	3.000,00
PL-0176C1	52965641E	ANGEL MONTESINOS LOPEZ	3.000,00
PL-0177C1	B91351023	FRUTAS BELINDA SL	3.000,00
PL-0178C1	B06636856	SOLUCIONES HOSTELERAS 2013 SL	3.000,00
PL-0179C1	80018467H	DOLORES VAZQUEZ GRANADOS	3.000,00
PL-0181C1	07049939W	ABEL BOZAS FLORES	6.000,00
PL-0184C1	B06538300	RESTAURANTE LA PONDEROSA SL	3.000,00
PL-0185C1	B06624431	CRISTALMEDEA SL	3.000,00
PL-0186C1	J06176739	EXTREMADURA NCS SC	3.600,00
PL-0187C1	76007385K	MIGUEL ANGEL CAMPON DOMINE	3.000,00
PL-0190C1	B06412316	RESTAURANTE HERROJO SL	3.000,00
PL-0191C1	34781427E	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GALVEZ	3.000,00
PL-0192C1	F06204374	SOCIEDAD COOPERATIVA SANTA ANA VIRGEN DEL ESPINO EL VALLE	6.000,00
PL-0193C1	06960688Z	JOSEFA RUIZ ALVAREZ	3.000,00
PL-0194C1	33978763N	ANTONIO GRANERO GALLARDO	3.000,00
PL-0195C1	B10164523	BAZAGONA SL	3.000,00
PL-0197C1	B10335735	SERVICIOS INTEGRALES DEL AMBROZ SL	12.000,00
PL-0198C1	B06565030	CASA RURAL LAS CUEVAS SL	3.000,00
PL-0199C1	E10311645	RODRIGUEZ ASESORES CB	6.000,00
PL-0200C1	B10437028	SALUD MENTAL INSERTA SL	6.000,00
PL-0202C1	76028806Y	VERONICA DEL MAR CLEMENTE MATEOS	4.500,00



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL-0203C1	B10302719	HOTEL CARDENILLO SL	3.000,00
PL-0204C1	B10394104	SUPERMERCADOS BEGONGOR SLL	12.000,00
PL-0205C1	B10396570	AUTOMOCIONES LUIS TORIBIO SL	6.000,00
PL-0206C1	B10437739	AUTOMOCIONES VILLAR DE PLASENCIA SL	3.000,00
PL-0207C1	B06621015	HOSTELERIA YAITAMA SLU	3.000,00
PL-0208C1	B10031458	TALLERES GARMA SL	3.000,00
PL-0209C1	B10242022	PANIFICADORA NAVALPAN SL	3.000,00
PL-0210C1	76254090M	JOSAFAT RODRIGUEZ BARJONA	6.000,00
PL-0211C1	B06356083	MITREUM XXI SL	3.000,00
PL-0212C1	B10363679	EXNORSA PYC SL	9.000,00
PL-0214C1	53573828C	MARIA SANCHEZ MORENO	6.000,00
PL-0215C1	B10429470	EXCAVACIONES EXTREMEÑAS MARPE SLU	6.000,00
PL-0216C1	B10429223	TRANSMARIA 2012 SL	6.000,00
PL-0217C1	B06641054	DESARROLLO FABRICACION EXTREMEÑA SL	6.000,00
PL-0218C1	26237538N	LAURA SANCHEZ TRIVIÑO	3.000,00
PL-0219C1	B06622278	ULTREIA RUMBO SUR SLL	3.000,00
PL-0220C1	B10139095	HIPERMUEBLES ANIBAL SL	3.000,00
PL-0221C1	B06478184	SEÑORIO PORRINO SL	6.000,00
PL-0222C1	B06539902	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PAREDES SOSA SLU	3.000,00
PL-0225C1	B06557722	ALEJANDRO RAMIREZ DELGADO SL	3.000,00
PL-0226C1	B06599062	AGENCIA DE SEGUROS AGENJO AGUILAR SL	3.000,00
PL-0227C1	08844690V	MARIA GONZALEZ GARCIA	3.000,00
PL-0228C1	80021780L	MARIA LUISA GUTIERREZ FERNANDEZ	3.000,00
PL-0231C1	32870722L	MARIA PALOMA MANRIQUE GARCIA	3.000,00
PL-0232C1	34770095Y	JUAN FRANCISCO DIAZ MORA	3.000,00
PL-0233C1	G10304012	AGRUPACION DEPORTIVA CASAR	3.000,00
PL-0234C1	X6025230N	RUBEN DARIO ROJAS ARZA	6.000,00
PL-0235C1	76027393L	MARIA BARQUILLA BARQUILLA	3.000,00
PL-0237C1	B06561245	VIRYU EXTREMADURA SL	6.000,00
PL-0238C1	B06201404	MOELME MONTAJES ELECTRICOS SL	3.000,00
PL-0239C1	B06632814	TRANSPORTES Y RECICLADOS KELE SL	3.000,00
PL-0241C1	J06641955	PANADERIA JIMENEZ SC	6.000,00
PL-0243C1	E10436137	TE AYUDAMOS NAVALMORAL CB	6.000,00
PL-0244C1	B06557714	CENTRO DE FORMACION VILAFRANCA SL	3.000,00
PL-0246C1	G06016653	FUNDACION HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	24.000,00
PL-0249C1	B83899682	PROYECTOS ROSAN SLL	3.000,00
PL-0251C1	06957792Q	JOSE MANUEL SANCHEZ MATEOS	3.000,00
PL-0252C1	08862996S	LAURA GARCIA LARA	6.000,00
PL-0255C1	B10042398	LA PISTA SL	3.000,00
PL-0258C1	B10203891	DON CAMISON SL	3.000,00
PL-0259C1	B10200459	PINTURAS MAYO SL	3.000,00
PL-0260C1	F06508303	PROMOCENTRO S COOP ESPECIAL	9.000,00
PL-0262C1	76245992A	ANTONIO PEREZ DURAN	3.000,00
PL-0263C1	79262617V	VICTORIANO REYES FUENTES	3.000,00
PL-0264C1	B06641054	DESARROLLO FABRICACION EXTREMEÑA SL	6.000,00
PL-0265C1	B06163232	AUTOESCUELA GALVAN SL	6.000,00
PL-0266C1	76005115M	ROSA MARTIN PAVON	3.000,00
PL-0267C1	B06603120	GRUPO RCU CARS MOTOR SL	6.000,00
PL-0268C1	B06187447	LA DEHESA DE ALBURQUERQUE SL	3.000,00



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL-0269C1	76112570G	FRANCISCO MANUEL MARTIL MARTIL	3.000,00
PL-0270C1	B10436376	LINOEX SL	4.650,00
PL-0273C1	09180513V	CATALINA RODRIGUEZ ATIENZA	6.000,00
PL-0275C1	46465698V	CARLOS CANO PARRA	3.000,00
PL-0278C1	76249333D	EMILIANO CANTERO DIAZ	3.000,00
PL-0279C1	B10268266	GESTION FORMATIVA OCUPACIONAL SLU	3.000,00
PL-0280C1	B06394225	JUAN JOSE ORTIZ SL	3.000,00
PL-0285C1	B06468086	CARRETERO GARCIA JOSE MANUEL SLNE	3.000,00
PL-0287C1	38425286Z	MARIA JOSE NIETO AYUSO	3.000,00
PL-0288C1	40982905X	MARIA DEL PILAR MARTINEZ NIETO	3.000,00
PL-0289C1	B06529317	CONSTRUCCIONES JUAN JOSE CARRETERO SL	3.000,00
PL-0292C1	B10383693	ATENCION SOCIOSANITARIA SIERRA DE GATA SLL	3.000,00
PL-0293C1	12320201K	MANUEL MARIA DAVILA NOGALES	6.000,00
PL-0294C1	08809470X	ANTONIA DOMINGUEZ LASO	3.000,00
PL-0295C1	B10372803	DEPORTES JALAMA SL	3.000,00
PL-0296C1	B06546204	EXSERFORMPREV SL	3.000,00
PL-0299C1	28947439F	FRANCISCO RAMON PINTIADO LOZANO	6.000,00
PL-0300C1	80037357W	ROSALIA CHACON MARISCAL	6.000,00
PL-0301C1	G06010078	SOCIEDAD TIRO OLIMPICO VIA DE LA PLATA	3.000,00
PL-0303C1	76022712F	JUAN MANUEL BECERRA PALOMINO	3.000,00
PL-0304C1	B06621015	HOSTELERIA YAITAMA SLU	21.000,00
PL-0305C1	00392502F	MANUEL DONOSO DONOSO	3.000,00
PL-0312C1	B06643712	SERENA PADEL SL	3.000,00
PL-0314C1	B06479117	FREXNENSE DE CARNES SL	6.000,00
PL-0315C1	E06343578	HOSPEDERIA ZURBARAN CB	3.000,00
PL-0316C1	B06223036	VENTA EL LABRADOR SL	6.000,00
PL-0321C1	E06645105	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LUCIANO Y ANTONIO SEGADOR CB	3.000,00
PL-0323C1	79263096J	INOCENCIO ALMENA NUÑEZ	3.000,00
PL-0324C1	B06358725	REPUESTOS BERNANDEZ SL	3.000,00
PL-0326C1	B10191617	MUEBLES HURDES SL	3.000,00
PL-0327C1	J06632616	CONSULTORA FORMACION SC	6.000,00
PL-0329C1	B06546204	EXSERFORMPREV SL	3.000,00
PL-0331C1	B06006613	FUNDICIONES ROMA SL	3.000,00
PL-0333C1	76017897E	SANTIAGO IGLESIAS ALDANA	3.000,00
PL-0334C1	08544543C	VICTORIANO GONZALEZ AGUT	3.000,00
PL-0335C1	B06424188	BODEGAS SANI SL	3.000,00
PL-0336C1	E10365591	MEDIA LUNA CB	3.000,00
PL-0337C1	E10423457	CASTILLEJO HORMEÑO CB	6.000,00
PL-0338C1	B10322865	TECFONTEX SL	3.000,00
PL-0339C1	39402923J	ELENA FRANCO CERRATO	18.000,00
PL-0340C1	76235655Q	PEDRO MORALES MANCERA	6.000,00
PL-0341C1	08764087Y	ELADIO TARRIÑO GONZALEZ	3.000,00
PL-0342C1	B10129690	SIERRA CLARA SL	4.500,00
PL-0345C1	B06640957	OBRAS RUANMAR SL	3.000,00
PL-0346C1	08885657K	EMILIANA SANCHEZ CANO	3.000,00
PL-0347C1	B10247393	PIELCAR TAPIZADOS SL	6.000,00
PL-0349C1	B06628028	SERVICIOS UT SUPRA EN CONSTITUCION 2012 SL	3.000,00
PL-0350C1	B10360659	URBAGEX PLACENTINA 2007, SL	3.000,00
PL-0352C1	B06323802	BARRANQUERO OBRAS Y SERVICIOS 2000 SL	3.000,00



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL-0353C1	E10416816	SUMINISTROS Y MAQUINARIA EXTREMADURA CB	3.000,00
PL-0354C1	05902228Z	ANGELES ESMERALDA MUÑOZ DIAZ	6.000,00
PL-0355C1	07450725J	JOSE LUIS VALDASTILLAS IZQUIERDO	6.000,00
PL-0356C1	B06159248	CAÑADA SÁNCHEZ SL	6.000,00
PL-0359C1	08872554M	FATIMA RODRIGUEZ PERERA	6.000,00
PL-0361C1	08855024R	ANGEL MANUEL ANTUNEZ DURAN	3.000,00
PL-0363C1	B10412609	VERAGUA OCIO ACTIVO DE LA VERA SL	6.000,00
PL-0364C1	B06638951	REYDELMAR NEVERO SL	7.575,00
PL-0365C1	B06552103	COMERCIAL AGRICOLA RODRIGUEZ RODAS SLU	3.000,00
PL-0366C1	80070560Q	Mª TERESA RODRIGUEZ ROCO	3.000,00
PL-0369C1	44404837W	MARIA LUZ GARCIA BERMEJO	3.000,00
PL-0373C1	76167705P	MARIA LUISA BARROSO MARTINEZ	3.000,00
PL-0375C1	B06506174	GRANITOS HNOS. ORELLANA STONE SL	9.000,00
PL-0376C1	06939527J	TEODORO RAMOS VINAGRE	3.000,00
PL-0379C1	G06016653	FUNDACION HOSPITAL Y SANTA CASA DE MISERICORDIA	6.000,00
PL-0380C1	E06643449	FRUTERIA ORELLANA CB	3.000,00
PL-0381C1	B10326593	CASIGA SIERRA DE GATA SLU	3.000,00
PL-0386C1	B10044097	SERTEC EXTREMADURA SL	6.000,00
PL-0387C1	09173855Y	GARCIA FUENTES ANTONIO	6.000,00
PL-0389C1	B06033641	GIMNASTICO PACENSE SL	3.000,00
PL-0392C1	B06512362	HUERTA DEHESA EL ALCORNOCAL SL	3.000,00
PL-0393C1	B06557714	CENTRO DE FORMACION VILLAFRANCA SL	6.000,00
PL-0397C1	G06016927	APROSUBA DIEZ CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	3.000,00
PL-0398C1	44409552W	PASCUAL JARA MARIA ROSARIO	3.000,00
PL-0400C1	50288530L	MARIA JESUS SALVATIERRA GORDILLO	3.000,00
PL-0401C1	44781494B	NAVARRO DOMINGUEZ DAVID	6.000,00
PL-0402C1	08885752R	ESQUIVEL VERA DAVID	3.000,00
PL-0405C1	08852651C	DOMINGUEZ RUFACO PATRICIA	3.000,00
PL-0406C1	B06386445	EXTREMEÑA DE PERFILADOS DE ALUMINIO SL	3.000,00
PL-0408C1	B06317259	EDIFICACIONES VILLANUEVA DEL FRESNO SL	6.000,00
PL-0409C1	28965340Z	BACHILLER SANTANO RAUL	3.000,00
PL-0411C1	B10418937	DURCONEX PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL	3.000,00
PL-0412C1	33416258H	LOPEZ LOPEZ MARIA LUCIA	3.000,00
PL-0414C1	76248427T	RODRIGUEZ SAYAGO SEBASTIAN	6.000,00
PL-0415C1	B10400463	UNIVERSO WU SL	3.000,00
PL-0417C1	E06646392	GESTION Y PROYECTOS ZURBARAN CB	3.000,00
PL-0418C1	B06394225	JUAN JOSE ORTIZ SL	6.000,00
PL-0420C1	B06593727	GASOLEOS Y CARBURANTES VILLANUEVA SL	3.000,00
PL-0421C1	07008205J	MATEOS ESCUDERO JUAN CARLOS	6.000,00
PL-0422C1	B06611107	ECOLOGIA Y MOVILIDAD SLU	3.000,00
PL-0423C1	76030465D	HOLGADO MARTIN VICTOR MANUEL	3.000,00
PL-0424C1	80055241S	LOPEZ HERRERA DANIEL	3.000,00
PL-0425C1	G06545107	ASOCIACION DEPORTIVA PADEL MERIDA	3.000,00
PL-0426C1	B06620439	DIGITAL BRAIN PUBLICIDAD SL	6.000,00
PL-0427C1	B06006613	FUNDICIONES ROMA SL	3.000,00
PL-0428C1	52966933A	FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA	6.000,00
PL-0431C1	08883433M	JOSE NUÑEZ PRIOR	6.000,00
PL-0433C1	11761548S	ANTONIO COLLAZO MANZANO	6.000,00
PL-0435C1	44405515J	ROBERTO GARCIA BLAZQUEZ	3.000,00



EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
PL-0437C1	B06576342	TEJEDA & ENCINAS HISPANO PORTUGUESA DE ABOGADOS Y ASOCIADOS SL	6.000,00
PL-0438C1	09178880V	ANTONIO PRIETO BENITEZ	3.000,00
PL-0440C1	33977947R	FERNANDO PEREZ NIETO	3.000,00
PL-0443C1	11768139M	JAVIER MARTIN FERNANDEZ	6.000,00
PL-0446C1	76109806T	MARCIANO SÁNCHEZ GARCÍA	3.000,00
PL-0448C1	08853624G	ROCÍO DA QUINTA ANTÚNEZ	3.000,00
PL-0455C1	B06622278	ULTREIA RUMBO SUR SLL	6.000,00
PL-0456C1	76121639B	INÉS PALACIOS SERRANO	3.000,00
PL-0458C1	76253771P	CRISTINA SAQUETE SÁNCHEZ	3.000,00
PL-0459C1	B10427847	ARQUICENTIA SL	3.000,00
PL-0474C1	G10107993	FEAFES - CACERES	9.000,00
PL-0478C1	G06528228	FUNDACION DE HERMANOS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSION SOCIAL	3.000,00
PL-0481C1	80069405B	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BARRAGÁN	3.000,00
PL-0482C1	08664965Z	CAYETANO MORENO DEL HOYO	3.000,00
PL-0484C1	B10279776	PYCEROM, SLL	3.000,00
PL-0485C1	B06006613	FUNDICIONES ROMA SL	3.000,00
PL-0488C1	80056570X	MARÍA JOSÉ FONSECA VÁZQUEZ	3.000,00
PL-0490C1	B06006613	FUNDICIONES ROMA SL	3.000,00
PL-0491C1	B06524565	ASESORÍA FERNÁNDEZ MURO, SL	3.000,00
PL-0494C1	71553811Y	COVADONGA MARTINA FERNÁNDEZ BENGOCHEA	3.072,00
PL-0499C1	28950984X	SANTIAGO BRAVO GORDEJO	6.000,00
PL-0503C1	B06289037	CEMA INFORMÁTICA, S.L.	3.000,00
PL-0505C1	45640856R	GERMÁN RUIZ BLASCO	3.000,00
PL-0512C1	46837086R	MARIA ISABEL IBÁÑEZ VILLALBA	4.500,00
PL-0518C1	76025640Z	HIPÓLITO IGLESIAS TALAVERA	6.000,00
PL-0526C1	B10326593	CASIGA SIERRA DE GATA SLU	3.000,00
PL-0528C1	33973342L	JOSÉ MAURICIO NISA LOSADA	6.000,00
PL-0530C1	76121781S	OSCAR IGLESIAS MARTÍN	6.000,00



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, del Rector, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. (2014060704)

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), y en uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto:

Integrar con plenos efectos desde el día 1 de abril de 2014 en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los Funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación quedando adscritos/as al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

Polo García, María Eugenia DNI: 09181289B

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 14 de marzo de 2014.

El Rector,
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CÁCERES**

EDICTO de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 823/2012. (2014ED0082)

D./D.ª María Catalina Cortés Paredes, Secretario/a Judicial, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO :

En el presente procedimiento seguido a instancia de Ediconsá Hispánica, SLU, frente a Jorge García López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres.

SENTENCIA N.º 28/14

En Cáceres, a 10 de marzo de 2014.

D. José Lozano Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número uno y de lo mercantil de Cáceres; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 823/2012, promovidos a instancia de Ediconsá Hispánica, SLU, representada por la procuradora D.ª Cristina Moreno Serrano y defendida por el letrado D. Raúl Prieto Martínez contra D. Jorge García López, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores sociales, ha dictado Sentencia con base en los siguientes:

FALLO

Estimo la demanda presentada por Ediconsá Hispánica, SLU, representada por la procuradora D.ª Cristina Moreno Serrano y contra D. Jorge García López, en rebeldía y, en consecuencia, le condeno a pagar a la demandante la cantidad total de 12.933 euros, más los intereses del art. 576 de la LEC desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, y a las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de veinte días desde su notificación, previo abono de las tasas y/o depósitos que procedan.

Sáquese testimonio de la misma e incorpórese a los autos guardando el original en el correspondiente Libro.

Así lo acuerdo, mando y firmo:



Y encontrándose dicho demandado, Jorge García López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a once de marzo de dos mil catorce.

El/la Secretario/a Judicial



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de "Encauzamiento en Hornachos". (2014060676)

Para la ejecución de la obra: "Encauzamiento en Hornachos", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 12 de noviembre de 2012, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Economía y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 25 de marzo de 2014. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



ANEXO

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 1

EXPEDIENTE: OBR0513046 ENCAUZAMIENTO EN HORNACHOS

TÉRMINO MUNICIPAL: 606.900,00 HORNACHOS (BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	58151	38	GALAN NOGALES, ISABEL C/ Pílones, 1 06228 HORNACHOS BADAJOZ	1.067	TEM	Suelo Urbanizable	PIE OLIVAR	10,00
2/0	58151	39	GALAN NOGALES, ISABEL (Y HRDRROS DE	251	TEM	Suelo Urbanizable		
3/0	57140	02	GONZALVEZ LOPEZ, M ^a SACRAMENTO C/ Pílones, 1 06228 HORNACHOS BADAJOZ	1.160	TEM	Suelo Urbanizable	PARED Y ALAMBRADA PIE OLIVAR	40,00 3,00
4/0	57140	01	AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS, Pza. de España, 11 06228 HORNACHOS BADAJOZ	153	TEM	Suelo Urbanizable		

• • •



RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de "Ampliación de la Hospedería "Conventual de Alcántara", en Alcántara". Expte.: OBR0414002. (2014060696)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0414002.
- d) Dirección de Internet del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Ampliación de la Hospedería "Conventual de Alcántara", en Alcántara.
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria-Vía anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 812.526,05 €.
- IVA (21 %): 170.630,47 €.
- Importe total: 983.156,52 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: 80 % Fondos FEDER y 20 % Fondos Comunidad Autónoma; Tema Prioritario: 57 "Ayudas a la mejora de los servicios turísticos".



6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 10 de marzo de 2014.
- b) Fecha de formalización: 26 de marzo de 2014.
- c) Contratista: CEINSA Contratas e Ingeniería, SA.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 616.951,03 €.



- IVA (21 %): 129.559,72 €.
- Importe total: 746.510,75 €.

Mérida, a 27 de marzo de 2014. El Secretario General (PD 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de almacén de baterías usadas en almacén de residuos metálicos en las instalaciones del centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil de Rosalejo, promovido por Card Rosalejo, SL. (2014080962)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de almacén de baterías usadas en almacén de residuos metálicos en las instalaciones del centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil de Rosalejo (Cáceres), promovido por Card Rosalejo, SL, podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:



- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 9.3 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la utilización de una parte de la zona impermeabilizada dentro del almacén de residuos metálicos que está segregada del centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil de Rosalejo para el almacenamiento temporal y clasificación de baterías usadas, previos a ser entregados a un gestor autorizado.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el Polígono Industrial "El Tejar" del término municipal de Rosalejo, provincia de Cáceres. Las coordenadas geográficas son: X: 289.437; Y: 4.431.115; huso: 30; datum WGS84.
- Capacidades y consumos: Las instalaciones están diseñadas para el almacenamiento y valorización de 1.600 baterías usadas al año.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Superficie impermeable y cubierta de 36 m² dentro de los 1.380 m² destinados al almacenamiento de residuos metálicos.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La resolución se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •



ANUNCIO de 10 de marzo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación destinada a la producción de carbón vegetal, promovido por D. Alfonso Rodríguez Hernández, en el término municipal de Sierra de Fuentes. (2014080960)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para una instalación destinada a la producción de carbón vegetal promovida por D. Alfonso Rodríguez Hernández, en el término municipal de Sierra de Fuentes (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 4.2 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones destinadas a la producción de carbón vegetal", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Ley 5/2010, evaluación de impacto ambiental: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 6.b del Anexo III del Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, relativa a "Otras actividades que no estando sometidas a evaluación de impacto ambiental de proyectos (Anexos II y III) precisen de autorización o comunicación ambiental conforme a la normativa autonómica, siempre y cuando se desarrollen en suelo rural y exceptuando las actividades ganaderas", por lo tanto debe someterse a evaluación abreviada de impacto ambiental.



- Actividad: Producción de carbón vegetal en tres hornos de ladrillo refractario.
- Capacidades y consumos: Cada horno tendrá una capacidad de llenado de unas 35 toneladas de madera seca.
- Ubicación: Parcela 1 polígono 501 del término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Tres hornos de ladrillo, de 180 m³ cada uno.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1146-1. (2014081119)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Prefabricado.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Término municipal: Valverde del Fresno.

Calle o paraje: El Molino.

Finalidad: Reforma del CT, aumento de potencia de 250 a 630 kvas. y mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-1146-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización



de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 12 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ALVÁREZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-4215-1. (2014081111)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Prefabricado

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: C/ Puente Viejo.

Término municipal: Valverde del Fresno.

Calle o paraje: C/ Puente Viejo junto al Arroyo del Castañar.

Finalidad: Reforma del CT, aumento de potencia y mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-4215-1

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 12 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ALVAREZ.

• • •



ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17485. (2014081124)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

Línea Eléctrica:

Origen: Subestación Zafra.

Final: Nuevo centro de seccionamiento a situar en rotonda de Las Noritas.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Aisladores: Materiales: Tipo:

Longitud total en km: 3,11

Emplazamiento de la línea: Entre la SE Zafra y rotonda de las Noritas. En el tm de Zafra. Badajoz.

Estación Transformadora:

Tipo: Centro de seccionamiento prefabricado en superficie.

Término Municipal: Zafra. Calle o paraje: Del Bodión.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17485

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, Badajoz y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 12 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADAS POR LSMT ENTRE SET. ZAFRA Y ROTONDA NORITAS EN ZAFRA. EXP.: 06/AT-1788/17485

PARC. PROY.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	FINCA CATASTRAL	Metros lineales de línea	Superficie línea en m ²	Ocupación Temporal (m ²)	USO DEL TERRENO
1	Natura Mágica, S.L.	Zafra	Sierra de los Santos	06158A007001160001HB	108	216	54	Suelo sin edificar
2	Demarcación de Carreteras del Estado en Badajoz	Zafra	N-432. Badajoz-Granada	Sin referencia catastral.	50	100	25	Improductivo
3	Ayuntamiento de Zafra	Zafra	Ctra. Badajoz-Granada.	Sin referencia catastral.	84	168	42	Urbano
4	Ramón Arias Pachón	Zafra	Ctra. Badajoz-Granada. 9.	5669802QC2556N0001QW	69	138	35	Urbano
5	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Zafra	Ctra. Badajoz-Granada. 11.	5669801QC2556N0001GW	68	136	34	Urbano

• • •

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de La Corte", en el término municipal de Lobón. (2014081084)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 17 de marzo de 2014, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada de La Corte", en el término municipal de Lobón, tramo "todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 22 de mayo del presente año, en el cruce de la Colada con la Cañada Real de Badajoz, 600 m. antes del río Guadajira (Camino de La Corte).



Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de Administración a Doña Cristina Montesinos Barrio.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de marzo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA VIA PECUARIA "COLADA DE LA CORTE" EN EL TM DE LOBÓN (BADAJOZ)

RELACIÓN COLINDANTES A LA VIA PECUARIA "COLADA DE LA CORTE" EN EL TM DE LOBÓN (BADAJOZ)						
POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCION	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
12	108	GARCIA DE BLANES CHICO DE GUZMAN, ISABEL	CL ALFONSO RODRIGUEZ SANTAMARÍA 7 PI:01	28002	MADRID	MADRID
11	5	GARCIA DE BLANES CHICO DE GUZMAN, ISABEL	CL ALFONSO RODRIGUEZ SANTAMARÍA 7 PI:01	28002	MADRID	MADRID

• • •

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada", en el término municipal de Lobón. (2014081085)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 17 de marzo de 2014, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada", en el término municipal de Lobón, tramo "todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 22 de mayo del presente año, en el cruce de la Colada con la Cañada Real de Badajoz, 1 km antes del río Guadajira (camino del Castillo).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como Representante de la Administración a Doña Cristina Montesinos Barrio.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de marzo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA VIA PECUARIA "COLADA"****EN EL TM DE LOBÓN (BADAJOZ)**

RELACIÓN COLINDANTES A LA VIA PECUARIA "COLADA" EN EL TM DE LOBÓN (BADAJOZ)						
POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCION	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
11	2	TORRES CARRETERO, CIPRIANO	CL NUEVA 31	06498	LOBON	BADAJOZ
11	3	MAZA OLIVERA, M ISABEL	TR SAN ANTONIO 4	06480	MONTIJO	BADAJOZ
11	4	TORRES SANCHEZ, JUAN	CL HERNAN CORTES 14	06498	LOBON	BADAJOZ
11	8	GARCIA BLANES CHICO DE GUZMAN, ISABEL	CL ALFONSO RODRIGUEZ SANTAMA 7 PI:01	28002	MADRID	MADRID
11	5	GARCIA BLANES CHICO DE GUZMAN, ISABEL	CL ALFONSO RODRIGUEZ SANTAMA 7 PI:01	28002	MADRID	MADRID
10	16	GARCIA BLANES CHICO DE GUZMAN, CARLOS	PZ DE LA VILLA 1	28002	MADRID	MADRID
10	18	MAZA BEJARANO, ELVIRA	CL NUEVA 15	06490	PUEBLA DE LA CALZADA	BADAJOZ
10	36	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE LOBON SL	CM DE LAS HUERTAS 5	06498	LOBON	BADAJOZ
10	19	EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE LOBON SL	CM DE LAS HUERTAS 5	06498	LOBON	BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014 sobre comienzo de operaciones materiales de deslinde de la vía pecuaria denominada "Calzada Romana", en el término municipal de Mérida. (2014081091)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, según acuerdo de inicio de deslinde, con fecha 17 de marzo de 2014, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Calzada Romana", en el término municipal de Mérida, tramo "desde autovía A5 hasta la Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24/03/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14/03/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 19 de mayo del presente año, en el km. 617 de la N-630, en el camino de la izquierda que da al cordel.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado como representante de la administración a Doña Cristina Montesinos Barrio.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de marzo de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA VIA PECUARIA “CALZADA ROMANA” EN EL TM DE MÉRIDA (BADAJOZ)**

RELACIÓN COLINDANTES A LA VIA PECUARIA “CALZADA ROMANA” EN EL TM DE MÉRIDA (BADAJOZ)						
POL	PARC	TITULAR	DIRECCIÓN	CP	MUNICIPIO	PROVINCIA
139	1	VIVAS BANDA JAIME	CL FRANCISCO PIZARRO 31	06892	TRUJILLANOS	BADAJOZ
139	2	VIVAS BANDA JAIME	CL FRANCISCO PIZARRO 30	06892	TRUJILLANOS	BADAJOZ
146	4	AYUNTAMIENTO DE MERIDA	PZ ESPAÑA 1	06800	MERIDA	BADAJOZ
146	5	GONZALEZ RODRIGUEZ CARMEN	CL GENERAL FRANCO 6	06891	MIRANDILLA	BADAJOZ
146	7	GUTIERREZ CAMBERO MIGUEL	AV EXTREMADURA 3 Pl: 3 Pt:D	06800	MERIDA	BADAJOZ
146	8	GONZALEZ RODRIGUEZ CARMEN	CL GENERAL FRANCO 6	06891	MIRANDILLA	BADAJOZ
146	9	PRIETO SANCHEZ ALICIA	CL NARVAEZ 70 Pl:04 Pt:D	28009	MADRID	MADRID
146	10	HERNANDEZ GUTIERREZ MARIA ISABEL	CL LATEROS 14	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	12	SANCHEZ ESTEBAN PLACIDO	CL ZURBARAN 3	06891	MIRANDILLA	BADAJOZ
146	13	EXTRECAR, SL	CR NACIONAL V, km 340	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	14	LEDO RAMIREZ BONIFACIO	CL LUI MENA 30	06891	MIRANDILLA	BADAJOZ
146	15	CRUZ CONTRERAS PEDRO	CL TIRSO DE MOLINA 24	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	18	GARCIA CONTRERA ANTONIO	CL JOSE DE ESPRONCEDA 16 Bl:BAJ	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	19	SANCHEZ ESTEBAN PLACIDO	CL ZURBARAN 3	06891	MIRANDILLA	BADAJOZ
146	20	BURDALLO BURDALLO MARIA MERCEDES	EL MARMOL POLIGONO 146 PA Pl:04 Pt	06800	MERIDA	BADAJOZ
146	21	SUAREZ SAAVEDRA VANESSA	CL SAN FRANCISCO DE SALES 98	06800	MERIDA	BADAJOZ
146	22	GONZALEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	DESCONOCIDA			
146	23	GALAN GONZALEZ JUAN	CL TESO DE LA FERIA 35 Es:2 Pl:03 Pt:B	37008	SALAMANCA	SALAMANCA
146	42	BENITEZ PACHECO JERONIMO	TR PIZARRO 8 8	06800	MERIDA	BADAJOZ
146	49	MARTIN BARBA JOSE	CL BENITO TORESANO 32 Pl:1	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	50	GARCIA CONTRERAS EMILIO	AV LUSITANIA 23 Bl:5 Pl:02 Pt:A	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	51	CHAMIZO GRAGERA JULIO	CL ALMENDRALEJO 47 Es:IZ Pl:02 Pt:D	06800	MERIDA	BADAJOZ
146	52	GARCIA CONTRERAS EMILIO	AV LUSITANIA 23 Bl:5 Pl:02 Pt:A	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	57	SANCHEZ ESTEBAN PLACIDO	CL ZURBARAN 3	06891	MIRANDILLA	BADAJOZ
146	58	BENITEZ PACHECO JERONIMO	TR PIZARRO 8	06800	MERIDA	BADAJOZ
146	69	SANCHEZ ESTEBAN PLACIDO	CL ZURBARAN 3	06891	MIRANDILLA	BADAJOZ
146	70	SANCHEZ ESTEBAN PLACIDO	CL ZURBARAN 3	06891	MIRANDILLA	BADAJOZ
146	78	GALVAN PACHECO M VALLE	PZ DE ESPAÑA 17	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	79	GALAN GAJARDO CASIANO	CL CALDERON DE LA BARCA 24 Pl:03 Pt:A	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	105	COPETE BALLESTEROS ALONSO	CL CALVARIO 70	06810	CALAMONTE	BADAJOZ
146	111	GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIA	CL LUIS CHAMIZO 13	06810	MERIDA	BADAJOZ
146	111	GONZALEZ RODRIGUEZ, PLACIDO	CL LOPEZ DE AYALA 68	06840	MONTIJO	BADAJOZ
146	121	PRIETO CARVAJAL AMPARO	CL TTE. CORONEL YAGUE 3	06891	MIRANDILLA	BADAJOZ

• • •



ANUNCIO de 3 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente disciplinario n.º D-1/12/ME. (2014081199)

No habiendo sido posible practicar, en el último domicilio conocido de D. Arturo Díaz Herrero con DNI 08827204-B, la notificación de la Resolución de 27 de marzo de 2014 del expediente disciplinario D-1/12/ME, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

Expediente: D-1/12/ME.

Destinatario: Arturo Díaz Herrero.

Último domicilio conocido: Ctra. del Camping, 14 3.º Izq., de la localidad de Aldeanueva de la Vera.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra en las dependencias de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, ubicada en la avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz) Tfno. 924 002412, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de abril de 2014. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2014, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Equipamiento del nuevo IES de Coria (12+4 uds), dependiente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura. Lote n.º 1: Mobiliario General. Lote n.º 2: Material Didáctico. Lote n.º 3: Material deportivo. Lote n.º 4: Laboratorios". Expte.: ESUM1401001. (2014060705)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos
- c) Número de expediente: ESUM1401001.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.



- b) Descripción del objeto: Equipamiento del nuevo IES de Coria (12+4 uds), dependiente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura. Lote n.º 1: Mobiliario General. Lote n.º 2: Material Didáctico. Lote n.º 3: Material deportivo. Lote n.º 4: Laboratorios.
- c) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) División por lotes: Sí.
- e) Lugar de entrega: La descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- f) Plazo de entrega: La totalidad del suministro de cada lote deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la firma del contrato. En caso de incumplimiento de la misma se penalizará según el art. 212 del TRLCSP.
3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios:
- Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Oferta económica.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Lote n.º 1: Mobiliario General.
Importe: 296.332,40 € (IVA incluido).
- Lote n.º 2: Material Didáctico.
Importe: 122.078,00 € (IVA incluido).
- Lote n.º 3: Material Deportivo.
Importe: 33.014,60 € (IVA Incluido).
- Lote n.º 4: Laboratorios.
Importe: 79.575,00 € (IVA Incluido).
5. GARANTÍAS:
- Garantía provisional: Dispensada
- Garantía definitiva: El 5 % del importe de adjudicación, sin IVA, según artículo 95 del TRLCSP.
6. MUESTRAS:
- No.

**7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: Avda. Valhondo, s/n. Mérida III Milenio Módulo 5, 2.ª planta
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 007777.
- e) Correo electrónico: soledad.chamizo@gobex.es
- f) Fax: 924 007774.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros Requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del 6 de mayo de 2014.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Oficina de Registro de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2. Domicilio: Avda. Valhondo, s/n. Mérida III Milenio Módulo 5, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.
- e) Admisión de mejoras: No.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

“Sobre 1: Documentación administrativa con indicación al lote al que se licita”: El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura <https://contratacion.gobex.es/index.htm>

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: Avda. Valhondo, s/n. Mérida III Milenio Módulo 5, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el 9 de mayo de 2014, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre “1”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará pública a través del Perfil de contratante del órgano de contratación:



<https://contratacion.gobex.es/index.htm>. La Mesa de Contratación se volverá a reunir el 15 de mayo de 2014 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y, apertura del Sobre 3 con indicación al lote al que se licita.

e) Hora: 9:00 horas.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Denominación y número del expediente con indicación al lote al que se licita en ambos sobres.
- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la personal física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

12. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario: De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere al artículo 142 del TRLCSP.

13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

27 de marzo de 2014.

14. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

15. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.gobex.es/index.htm>

Mérida, a 26 de marzo de 2014. El Secretario General (PD Resolución de 02/08/11, DOE n.º 154, de 10/08/11), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 101.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081129)

No habiendo sido posible notificar a D.ª Ruth M.ª Rodríguez Sánchez, en su último domicilio conocido, requerimiento de documentación en el expediente n.º 101.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Copia compulsada del DNI, NIE, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de todos los miembros de la unidad familiar.
- En su caso, certificado o resolución emitida por el órgano competente en la que se reconozca el grado de discapacidad.
- Declaración jurada firmada de D.ª Ruth M.ª Rodríguez Sánchez de suscribir un compromiso con el titular del órgano competente en materia de infancia y familias para asegurar el adecuado cuidado y bienestar de los menores.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - planta primera, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia,
ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •



ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 146.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081134)

No habiendo sido posible notificar a D.ª Manuela Cifuentes Alfonso, en su último domicilio conocido, requerimiento de documentación en el expediente n.º 146.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Copia compulsada del Libro de Familia.
- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de D.ª Manuela Cifuentes Alfonso.
- En caso de que D.ª Manuela Cifuentes Alfonso estuviera separada o divorciada, copia compulsada del convenio regulador o de la resolución judicial correspondiente.
- Declaración jurada firmada de D.ª Manuela Cifuentes Alfonso de suscribir un compromiso con el titular del órgano competente en materia de infancia y familias para asegurar el adecuado cuidado y bienestar de los menores.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - planta primera, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 148.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081135)

No habiendo sido posible notificar a D.ª Isabel M.ª Martín Amador, en su último domicilio conocido, requerimiento de documentación en el expediente n.º 148.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de D.^a Isabel M.^a Martín Amador.
- En caso de que D.^a Isabel M.^a Martín Amador estuviera separada o divorciada, copia compulsada del convenio regulador o de la resolución judicial correspondiente.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - planta primera, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 160.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081136)

No habiendo sido posible notificar a D.^a M.^a del Carmen Martínez Figuerola, en su último domicilio conocido, requerimiento de documentación en el expediente n.º 160.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de D.^a M.^a del Carmen Martínez Figuerola, D. José Andrés Mellado Chito y D. Antonio R. S.
- Nivel de estudios de D.^a M.^a del Carmen Martínez Figuerola.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su so-



licitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - planta primera, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 170.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081137)

No habiendo sido posible notificar a D.ª Ida Cortés Jiménez, en su último domicilio conocido, requerimiento de documentación en el expediente n.º 170.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de D.ª Ida Cortés Jiménez y D. David S. E.
- Copia compulsada de la última declaración de la renta de D. David S. E.
- Inscripción como demandantes de empleo de D. David S. E. y D.ª Ida Cortés Jiménez en alguna de la oficinas del SEXPE, en caso de encontrarse desempleados.
- Nivel de estudios de D.ª Ida Cortés Jiménez y D. David S. E.
- Declaración jurada firmada de D. David S.E. de suscribir un compromiso con el titular del órgano competente en materia de infancia y familias para asegurar el adecuado cuidado y bienestar de los menores.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - planta primera, de Mérida (Badajoz).



Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 100.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081127)

No habiendo sido posible notificar a D.ª Alejandra Vargas Salazar, en su último domicilio conocido, requerimiento de documentación en el expediente n.º 100.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Copia compulsada del DNI, NIE, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de D. Álvaro Collado Gutiérrez.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de D.ª Alejandra Vargas Salazar y D. Álvaro Collado Gutiérrez.
- Copia compulsada de la última declaración de la renta de D. Álvaro Collado Gutiérrez.
- Inscripción como demandante de empleo de D. Álvaro Collado Gutiérrez en alguna de las oficinas del SEXPE, en caso de encontrarse desempleado.
- Certificado del Ayuntamiento de bienes muebles e inmuebles de D. Álvaro Collado Gutiérrez.
- Nivel de estudios de D.ª Alejandra Vargas Salazar y D. Álvaro Collado Gutiérrez.
- Declaración jurada firmada de D.ª Alejandra Vargas Salazar y D. Álvaro Collado Gutiérrez de suscribir un compromiso con el titular del órgano competente en materia de infancia y familias para asegurar el adecuado cuidado y bienestar de los menores.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - planta primera, de Mérida (Badajoz).



Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 130.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081133)

No habiendo sido posible notificar a D.^a María García Luna, en su último domicilio conocido, requerimiento de documentación en el expediente n.º 130.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:

- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de D.^a María García Luna y D. Jaafar Maalam.
- Nivel de estudios de D.^a María García Luna y D. Jaafar Maalam.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A - planta primera, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 24 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

• • •

ANUNCIO de 27 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 69.13/D, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014081184)

No habiendo sido posible notificar a D.^a M.^a Isabel Vargas Silva, en su último domicilio conocido, el requerimiento de documentación en el expediente n.º 69.13/D, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que presente la siguiente documentación:



- Copia compulsada del DNI, NIE, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la identidad de D.^a Amelia S. S. y D. Demetrio V S.
- Certificados y documentos acreditativos de los recursos e ingresos de D.^a Amelia S S. y D. Demetrio V. S.
- Copia compulsada de la última declaración del IRPF o certificado de exención de D.^a Amelia S. S. y D. Demetrio V. S.
- Inscripción como demandante de empleo en alguna de las oficinas del SEXPE de D.^a Amelia S. S. y D. Demetrio V. S.
- Certificado del Ayuntamiento de bienes muebles e inmuebles de D.^a Amelia S. S. y D. Demetrio V. S.
- Certificado de escolaridad o del nivel de estudios alcanzado por D.^a M.^a Isabel Vargas Silva, D.^a Amelia S. S. y D. Demetrio V. S.
- Cualquier otro dato o documento que sea necesario para justificar la necesidad de esta ayuda.

La interesada deberá aportar la referida documentación en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación deberá presentarse en el Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2A - planta primera, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 27 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, ANTONIO MARRÓN PARADA.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2014081079)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cilleros, por Acuerdo del Pleno de fecha 13-03-2014, promovida por el Ayuntamiento de Cilleros y consistente en: "Dar solución a la demanda de suelo para uso industrial en el Municipio de Cilleros, de la siguiente forma: "Desclasificando el suelo que figura actualmente como "Suelo Apto para Urbanizar", de uso industrial, en el Sector 2 de las citadas Normas Subsidiarias y simultáneamente, reclasificando dos sectores nuevos, como suelo de uso industrial que se denominan en el documento de propuesta de modificación como Suelo



Urbanizable 1 (SUB-1) y Suelo Urbanizable 2 (SUB-2) y que actualmente se encuentran clasificados como SNU-2 "Suelo no Urbanizable de Protección Agrícola Secano", por las Normas Subsidiarias vigentes"; de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de los de mayor difusión provincial (la fecha de referencia será la de la última, de las 2 publicaciones), y sin perjuicio de su publicación, además, durante dicho plazo, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en horario y días de atención al público.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Cilleros, a 18 de marzo de 2014. La Alcaldesa, VICTORIA E. TORIBIO MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanística de la UE 1.1. (2014081009)

El Pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 2014 adoptó entre otros acuerdos y por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal el siguiente

ACUERDO:

- 1.º Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la AIU de la UE 1.1 para el desarrollo urbanístico de la UE 1.1, suelo clasificado como urbano no consolidado
- 2.º Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación.
- 3.º Aprobar los plazos de ejecución de la urbanización propuestos en la consulta.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se publica el presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, iniciándose a partir de la última publicación, en su caso, el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2.a de la referida ley.

Guareña, a 7 de marzo de 2014. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.



AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-15/2, 3, 5, 6 y 7 de las Normas Subsidiarias. (2014081179)

Por Resolución de Alcaldía Núm. 78/2014, de fecha 26 de marzo, se acordó aprobar inicialmente el Reformado del Programa de Ejecución de la unidad de actuación UE-15/2, 3, 5, 6 y 7 de las Normas Subsidiarias de Llerena, así como el correspondiente Proyecto de Reparcelación Económica Complementaria, presentados por la Sociedad Camino de Montemos, SL.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a fin de que durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Llerena, a 26 de marzo de 2014. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 4 de marzo de 2014 sobre aprobación de Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-34. (2014081020)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día treinta de enero de dos mil catorce, aprobó de manera definitiva el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-34 (Programa de Ejecución que contiene en su Alternativa Técnica Memoria de Urbanización) y el Proyecto de Reparcelación de la primera fase de desarrollo de la Unidad de Actuación, siendo el propio Ayuntamiento quien se encargará de desarrollar la actividad urbanizadora con cargo a los propietarios de las fincas situadas en la Unidad.

Según certifica el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, con fecha 20 de febrero de 2014 y con el número de inscripción 04/14, se ha procedido al depósito previo a la publicación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA- 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrigal de la Vera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrigal de la Vera, a 4 de marzo de 2014. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LA SERENA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2014081106)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 18 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del Plan General Municipal de Valle de la Serena (PGM, en menciones posteriores), según los documentos presentados por la UTE adjudicataria del contrato para la redacción del PGM (expediente de contratación AT0308121, tramitado por la entonces denominada Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura), junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero (RPE, en lo sucesivo), se somete el PGM inicialmente aprobado, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, comenzando a contar el plazo citado el día siguiente al de la última publicación que se efectúe.

En aplicación a lo dispuesto en los apartados 2 y 5 del artículo 116 del RPE, el acuerdo determina, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas objeto del planeamiento expuesto al público cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, no siendo preciso, en aplicación de la normativa mencionada, señalar expresamente las áreas afectadas por tal suspensión, y todo ello por el plazo de dos años. Se extingue dicha suspensión, en cualquier caso, con la entrada en vigor del PGM ahora inicialmente aprobado.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada por cualquier interesado, a fin de que se puedan formular, en su caso, las alegaciones oportunas, dentro del periodo de información pública.

El PGM y el Informe de Sostenibilidad Ambiental se encuentran de manifiesto, debidamente diligenciados conforme ordenan el artículo 121.2.a) y la Disposición Tercera del RPE, en la Casa Consistorial de Valle de la Serena (Plaza de España, 1. Teléfono 924 778001), donde podrán consultarse de lunes a viernes, (excepto festivos), ambos inclusive, de 9 a 13 horas.

Valle de la Serena, a 19 de marzo de 2014. El Alcalde, MARTÍN CABALLERO HORRILLO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es